

ACTA N°: 1426/18 – SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, a 1 día del mes de noviembre de 2018 y siendo las 19:05 horas se reúnen en **SESIÓN ORDINARIA** los concejales que se consignan a continuación, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

CONCEJALES PRESENTES:

Zanazzi, Elvio
San Filippo, Paula.
Herrera, Luisa.
Cardozo, Cristian.
Gaeto, Silvio.
Macías, Gabriel.
Agotegaray, Soledad.
Perié, Gustavo.
Ricciardelli, Maira.
Ramírez, Diego.
Costoya, Sergio.
Di Bacco, Silvia
Mancini, Norberto.
Grilli, Mercedes.
Borselli, Roberto.
Belos, Ricardo.

ORDEN DEL DÍA:

1) NOTAS Y PROYECTOS DE LOS BLOQUES:

Notas N°: 094/18; 095/18; 096/18; 097/18; 098/18; 099/18; 100/18 y 101/18.

2) PROYECTOS DE LOS BLOQUES:

Proyectos de Resolución – Bloque U.C. – Fpv (2)
“ “ “ - Bloque Cambiemos (6)
“ “ Minutas de Comunicación – Bloque Cambiemos (6).
Proyecto de Ordenanza – Bloque Cambiemos
Proyectos de Ordenanza – Bloque U.C. – FpV (2)
“ “ Resolución – Bloque 1País (2)
Proyecto de Minuta de Comunicación – Bloque 1País.

3) DESPACHOS DE COMISIÓN:

Comisión de Cultura, Educación y Deportes.
“ “ Salud; Acción Social y Medio Ambiente.
“ “ Obras y Servicios Públicos.
“ “ Turismo.
“ “ Presupuesto y Hacienda.
“ “ Legislación e Interpretación.

TRATAMIENTO DE ACTAS:

Actas N° 1407/18; 1408/18; 1409/18; 1410/18; 1414/18; 1415/18; 1417/18 y N° 1418/18.
Aprobadas por unanimidad.

NOTAS RECIBIDAS

Se da lectura a las notas recibidas.

NOTA N°: 380/18 – Los Profesores del Ballet Horizonte, solicitan colaboración para participar de la preselección en la ciudad de Tandil para el Festival Nacional de Malambo.

Concejal Zanazzi: "Nos comentó el secretario de gobierno que ya habían ido y el 19 de octubre el municipio ya le pagó una tráfico de \$ 32000."

NOTA N°: 381/18 – La Dirección de Vialidad envía respuesta a la Resolución 2222/18.

NOTA N°: 382/18 – El Sr. Mauricio Larroucou, envía respuesta a la Nota N° 1752/18.

NOTA N°: 383/18 – Informe de la empresa Cementos Avellaneda.

NOTA N°: 384/18 – El Prefecto, Hernán Tournor, envía respuesta Resolución N° 2229/18.

NOTA N°: 385/18 – Respuesta del Honorable Tribunal de Cuentas Delegación Zarate, a la consulta realizada por la Comisión de Presupuesto sobre el Exp. N° 4092-18796/18.

NOTA N°: 386/18 – La Subsecretaria de Educación, Prof. Laura Castro Sabbattini, invita al Cuerpo de Concejales a la Expo Educativa 2018, el día martes 6 de noviembre de 9:00 a 16:00 en el Centro de Formación Profesional N° 401.

NOTA N°: 387/18 – Los Integrantes de la Mesa de Jubilados de la CTA Regional San Nicolás – Ramallo, solicitan se considere la reducción del valor de boleto de colectivo local, Línea 500 y a San Nicolás, Línea 342, en un 50%.

NOTAS Y PROYECTOS DEL D.E.M.:

NOTA Nº: 094/18 – T.D. Nº 8053/18 – Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM a efectuar la adjudicación de la única oferta valida presentada en la licitación Privada Nº17/18, para la “Provisión de mano de obra para ejecución de mampostería y cubierta sobre losa para Edificio de la Escuela de Educación Secundaria Nº 6”. Expte. Nº4092-19218/18. Girado a la comisión de **PRESUPUESTO**.

NOTA Nº: 095/18 – Respuesta a la Minuta de Comunicación Nº1869/18 y a la Nota Nº 1869/18, y a la Nota Nº 1747/18, elaborada por el Director del Hospital “José María Gomendio, Dr. Rubén Millán. Girada a los **BLOQUES**.

Respuesta a la Minuta de Comunicación Nº 1872/18, elaborada por la Directora de Juventud, Sra. Noelia Casassa. Girada a los **BLOQUES**.

NOTA Nº: 096/18 – T.D. Nº: 8054/18 – Proyecto de Ordenanza, autorizando al Director Ejecutivo, del Hospital José María Gomendio, a suscribir un contrato de locación de obra con la Psicopedagoga Lic. Melina Alejandra Segón, Expte. Nº4092-19392/18. Girado a las comisiones de **PRESUPUESTO y LEGISLACION**.

NOTA Nº: 097/18 – T.D. Nº: 8056/18 – Proyecto de Ordenanza, autorizando al Director Ejecutivo, del Hospital José María Gomendio, a suscribir un contrato de locación de obra con el psicólogo Ignacio Francisco García, Expte. Nº4092-19396/18. Girado a las comisiones de **PRESUPUESTO y LEGISLACION**.

NOTA Nº: 098/18 – T.D. Nº: 8057/18 – Proyecto de Ordenanza, aprobando la modificación del Plano de Antecedentes establecidos por Ordenanza Nº5674/18, referencia “Parque Acuático y Zona Lúdica Acuática” para las Parcelas 8ª y 8c, integrantes de la ZCDT 1. Girado a las comisiones de **TURISMO y LEGISLACION**.

NOTA Nº: 099/18 – T.D. Nº: 8069/18 – Proyecto de Ordenanza, becas de alto rendimiento a deportistas del partido de Ramallo con Expte. 4092-19416/18 a 4092-19427/18, 4092-18814/18, 4092-18842/18, 4092-18838/18, 4092-18824/18, 4092-18831/18, 4092-18855/18, 4092-18816/18, 4092-18829/18, 4092-18837/18, 4092-18840/18, 4092-18839/18, 4092-18826/18, 4092-18834/18, 4092-18827/18, 4092-18830/18, 4092-18822/18, 4092-18815/18, 4092-18836/18. Girado a las comisiones de **EDUCACION y PRESUPUESTO**.

T.D. Nº: 8070/18 – Proyecto de Ordenanza, subsidios a Clubes del partido de Ramallo del FOMUDE, con Expte. 4092-18803/18, 4092-18804/18, 4092-18805/18, 4092-18806/18, 4092-18807/18, 4092-18808/18, 4092-18809/18, 4092-18810/18, 4092-18811/18, 4092-18812/18, 4092-18813/18, 4092-18843/18. Girado a las comisiones de **EDUCACION y PRESUPUESTO**.

NOTA Nº: 100/18 – T.D. Nº: 8080/18 - Proyecto de Ordenanza, aprobando el listado de beneficiarios de los lotes de terrenos adjudicados en el marco de la Ordenanza Nº 5618/17 y cedidos al Municipalidad de Ramallo en concepto contribución de mejoras y tributo por plusvalías (Ordenanza Fiscal e Impositiva y art. 54 Ley 6769/58). Girado a la comisión de **LEGISLACION**.

NOTA Nº: 101/18 – T.D. Nº: 8071/18 – Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM a suscribir un contrato de locación con el Centro de Comercio, Industria y Producción de Villa Ramallo con Expte. Nº 4092-19432/18. Girado a las comisiones de **PRESUPUESTO y LEGISLACION**.

PROYECTOS DE LOS BLOQUES:

T.D. Nº: 8055/18 – Bloque FPV – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, rechazando las proyecciones en el presupuesto 2019 en ciencia y tecnología y protección social, y demás áreas.

La concejal Di Bacco da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Yo voy a comentar con una cita de Pedro Agote del 1881 que dice que si la emisión de estos títulos de deuda no se emplean de modo prudente y económico ellos imponen obligaciones que pesan de un modo terrible sobre las generaciones venideras, deteniendo el progreso de los pueblos; quiero aclarar que Pedro Agote fue uno de los argentinos más destacados, podemos decir de la generación de Mayo, catamarqueño de origen muy humilde y tuvo una maravillosa participación en la vida financiera del país, fue además diputado y ministro de hacienda del gobernador de Buenos Aires, Emilio Castro, y desarrolló una labor relacionada con las finanzas nacionales a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires, murió a los 93 años en San Isidro. Yo creo que es importante reflexionar sobre estas palabras y decir que la Patria necesita y merece otro presupuesto, siempre existen caminos alternativos, no hay un solo camino, esta ley de presupuesto podríamos decir que es un ley de déficit cero, exigido por el FMI, si el presupuesto y sus proyecciones han quedado desactualizados producto de la reforma económica financiera a través del año en curso, hoy sabemos que

el BCRA lamentablemente dentro de éste hay una oficina que monitorea el FMI y eso es de conocimiento público, creo que es una manera de perder nuestra soberanía tanto económica como política, ese proyecto del presupuesto pretende sustituir el déficit primario y dar lugar a un déficit financiero, el proyecto también altera la relación Nación-Provincias-Municipios que ya voy a explicar por qué, se mantiene la eliminación de la participación de todos los recursos de las ventas externas, y las transferencias a las provincias de la carga a los subsidios, esto va a provocar un impacto negativo en la vida de los argentinos que pagarán más caro sus servicios, y por supuesto que va a ser también una carga para las finanzas provinciales. Se paga de acuerdo con el proyecto del presupuesto donde tiene altas tasas de interés, yo voy a mostrar acá como vemos que la diferencia que hay entre lo que se paga de acuerdo a lo estipulado en el presupuesto los intereses de la deuda comparado con salud, seguridad, ciencia, tecnología, educación, trabajo, vivienda y asistencia social; vemos la diferencia que en salud tenemos más 29% , seguridad 22%, en ciencia 28%, en educación 21%, en trabajo 17%, en vivienda un 11%, en asistencia social un 29% y, los intereses de la deuda un 49%; es decir, que se dedica mucho más a pagar la deuda externa los intereses que las otras partidas que son sociales. Este proyecto yo creo que no es un mal programa de gobierno, es una exigencia externa por los préstamos que se han pedido y que va a dañar la vida de nuestro pueblo, por eso hay que pensarlo y dejar de lado las ideologías porque en eso nos va la vida a todos, este instrumento va a aumentar la deuda y va a asegurar el cobro, por supuesto que se hace para asegurar el cobro de los acreedores internacionales, esto ya es una historia largamente conocida, a quien le gusta leer y saber historia, sabemos que desde 1824 con la deuda de Rivadavia con trágico final producto también de las políticas durante el gobierno de Menem en el '90 como la crisis del 2001, una historia yo digo demasiado larga y sufrida para no poder conocer las implicancias y no volvamos a cometer los mismos errores, el gobierno debe revisar creo sus políticas, para evitar que se produzca la exclusión, la recesión, el desempleo, la inflación; yo digo que para alcanzar ese déficit cero que tanto desea y proclama el gobierno nacional, como hemos visto va a haber ajustes en distintas áreas. Además también nosotros vemos que de acuerdo a lo que dice el presupuesto no se condice con el FMI que no es alagueño que digamos porque el FMI dice que la deuda puede escalar al 116% del PBI y puede haber una caída del 6,3% del PBI y que la inflación puede llegar al 50%, va a haber una reducción de gastos, nosotros vemos por ejemplo que comparado el 2015 con el 2019, un 6% de reducción en servicios sociales, un 27% en educación, un 48% en vivienda y urbanismo, un 20% en promoción de asistencia social, un 16% en salud, un 31% en ciencia, un 20% en alcantarillado y agua potable, va a haber también una baja de 2,4% de la actividad económica para el 2019 y como dijimos lo que dice el FMI una inflación bastante alta que puede llegar al 50%, esto no lo decimos nosotros sino que de acuerdo al monitoreo que están haciendo; va a haber una caída del 1,6% y una baja del 9,7% en inversión, la deuda a fin de año va a representar el 87% del PBI, pudiendo llegar como decía recién al 116%. La necesidad de financiamiento para 2019 llegará a u\$s 41.800.000.000 donde 2500 millones es de la nueva deuda, 20.100 millones de refinanciamiento, 22.800 millones del acuerdo que se hizo con el FMI y otros 4600 millones con organismos internacionales. Las retenciones se van a reducir del 33 al 30%, los derechos de exportación a la soja como decía hoy, y el 3% al resto de los productos, y se saca también el fondo compensador a los municipios, el llamado fondo sojero, y se lo devuelve con un fondo compensador pero ese fondo compensador va a ser inferior a la quita que se le hace a la provincia, porque se incorpora un fondo compensador a los municipios por la quita de subsidio al transporte urbano y el fondo sojero de 6500 millones de pesos para amortiguar el traspaso, pero la quita de los recursos es de 43 mil millones de pesos, o sea que no se condice y eso va a traer consecuencias a las provincias, también vamos a ver el problema en las pensiones y las jubilaciones, y no lo digo yo, no lo dice ningún medio de comunicación afín con lo que nosotros pensamos, sino que lo dice Melconian que es muy afín al gobierno donde la canasta básica para dos jubilados con casa propia, en el 2015 era de \$ 4632, y en el 2018 necesitan 11 mil, tuvo un incremento del 153,6%; la canasta alimentaria para los jubilados con casa propia en 2015 era de \$ 2618 y en 2018, \$ 5956, o sea que un alza del 127%. Las pensiones no contributivas, que ya habíamos hablado acá, que hay un recorte de más de 16 mil pensiones por invalidez y se proyecta una caída en el 2019 en las asignaciones familiares de la AUH, otros programas sociales, de la caída del gasto total del 6,2%, similar al que tuvo lugar en el 2001 que fue del 6,1%; el gobierno espera refinanciamiento en 60% y queda disponible 5 mil millones de dólares del desembolso del FMI. Para financiar los vencimientos de capital de intereses de la deuda, que son cuarenta y un mil

ochocientos millones, no sobraría ni siquiera un dólar para financiar la fuga de capitales que nosotros vemos cotidianamente, para lograrlo espera el boom de la exportaciones como consecuencia del nuevo tipo de cambio y el efecto post-sequía que es lo que señala ¿Qué otra posibilidad queda? La de re-estructuración de la deuda, lo cual me hace ruido, porque me recuerda el blindaje y el megacanje, la ley de administración financiera dice que se puede re-estructurar siempre y cuando el plazo y las condiciones sean positivas para la Argentina, una posible devaluación mayor, abultaría el pago de los intereses de la deuda pública, esto lo acaba de recordar el FMI para el conjunto de los países emergentes.

Quiero mostrarle otro cuadro de cuánto se invierte respecto a la deuda, por cada cien pesos que van a deuda, a educación van \$ 38, a salud \$ 25, a protección social \$ 11, a ciencia el \$ 7,7; vivienda y urbanismo \$ 4,8, agua potable tanto que nos preocupa el \$ 4,1; al trabajo \$ 1,8 y saben cuánto va a la industria, \$ 0,10. Los intereses de la deuda es cuatro veces el gasto en salud, el 2,6 veces el gasto en educación, veinte veces el gasto en vivienda y 6,6 veces el gasto en seguridad.

¿Qué pasa con las provincias? La ley de presupuesto reduce la transferencia presupuestaria en -38,8% para el pago corriente y el -34,5% para obra pública, respecto del 2017 las provincias pierden alrededor de 202 mil millones de pesos, equivalente al 1,1% del PBI, el gobierno dice que la compensara pero las partidas que se reducen mucho en relación a lo que se otorga. El retorno del Estado nacional en el campo de políticas públicas y sociales incrementará las inequidades interprovinciales semejante al proceso de descentralización que se hizo en las épocas de Menem. El incremento de la deuda actualizado va a producir un efecto del 208,3% y acá el proyecto de presupuesto del 2019 no trató la actualización del fondo del conurbano y eso perjudica a la provincia de Buenos Aires porque con eso contaba 40 millones de pesos, y miren ustedes, se le quita el fondo del conurbano y acá quiero mostrar otro gráfico donde dice que la pobreza en el GBA en el segundo trimestre del 2018 es del 33%, o sea que hace falta el fondo del Conurbano, el presidente dice que todos deben hacer esfuerzos y atender la crisis económica que llegó a paliar una asistencia financiera de 57.100 millones de dólares al FMI, recordar que además la gobernadora financió a la Nación por la compra de 750 millones de dólares por LeTes con un desembolso de 82 mil millones de pesos para extinguir LeBac's, el stock de deuda informado por Hernán Lacunza, no lo estoy inventando yo, implica un 48% de los recursos totales que contaba Buenos Aires el año pasado y el 7% del PBG similar al PBI a nivel nacional; el 74,8% de esa deuda está denominada en moneda extranjera que tiene la provincia; 60,3% en dólares, el 14% en euros, el 0,5% en otras monedas y un 25% en pesos, y una pequeña porción de la deuda está indexada por el ser que es el 0,2%, esto lo dice Hernán Lacunza, es decir que en el 2017 la provincia desembolsó unos 64 mil millones de pesos en pago de vencimiento y amortización de capital e intereses, en el 2018 van a hacer cien mil millones de pesos, y en el 2019 treinta mil millones que equivale más o menos a 120 mil millones de pesos. Gran parte del presupuesto de la provincia es dirigido a pagar intereses y amortización de capital y no se destinan sus ingresos a obras de seguridad, salud y educación; otro problema para llegar al déficit cero que traerán gastos extras en la provincia de Buenos Aires, como ya lo dije, la carga de los subsidios al transporte le implica a la provincia 28 mil millones y al recorte del fondo sojero va a significar otros ocho mil millones de pesos, en síntesis, el ministro de economía de la provincia de Buenos Aires actualizó este informe que yo di de la deuda bonaerense que se duplicó por las devaluaciones y es cuatro veces superior a la que recibió Vidal en el 2015, la devaluación y ajuste a nivel nacional impactó en las cuentas bonaerenses, su deuda es de 254 millones de pesos, y esta información tiene un atraso de nueve meses, con lo cual no contempla los efectos de la variación de tipo de cambio, que esta deuda arrancó cuando costaba el dólar \$ 18 y hoy sabemos que está rondando los \$ 40. Un capítulo aparte significa investigación y tecnología, la promoción científica hará que se pierda irreversiblemente la materia gris, ustedes saben como dijo alguien alguna vez, para tirar una casa abajo se necesita un día, para construirla lleva mucho tiempo; acá si nosotros no cuidamos a nuestros jóvenes científicos, si no cuidamos a la materia gris que nosotros tenemos porque un país crece con la ciencia y la tecnología, y eso nos va a llevar años recuperarlo, entonces redondeando, la Argentina debe asumir el problema de una política de Estado, una política que incentive la formación académica de científicos y técnicos, el recorte significa que hay achique en institutos tecnológicos como el INTI, el INTA, ARSAT, pero yo voy a mostrar este cuadro y ya termino. Para la cuestión de ciencia y técnica hay un -5,3%, para el CONICET un -8,6%, el INTA un -10,8%, el SMN es de -16,5% no vamos a saber si

llueve o no después, promoción y financiamiento de ciencia y tecnología un -20,3%, para SENASA que tanto nos preocupa un -22,9%, para el INTI un -31,3% y para el ex ministerio de ciencia y tecnología que ahora es secretaría lamentablemente y eso significa achique un -34,8%. Entonces, yo digo, nosotros pido dejando de lado las ideologías, un país crece con inversión en ciencia y tecnología, y jubilamos a la gente no como dijo Lagarde que los viejos sobramos, el gran problema es que duramos mucho, algo hay que hacer; por ello pide que acompañen esta solicitud porque le va la vida a todos los argentinos, con esto doy concluida mi alocución y pido el acompañamiento para que se revea si hay alguna posibilidad todavía en el Senado para que se modifique el presupuesto."

Concejal Gaeto: "Primero darle la bienvenida al concejal Belos, espero que esta nueva etapa en la vuelta al Concejo lo pueda hacer de la mejor manera y es muy importante para el cuerpo contar con personas de experiencia de tanto nivel legislativo como a nivel de la faz privada así que le quiero dar la bienvenida. Por otro lado, ya entrando en el proyecto que acaba de fundamentar con muchos datos la concejal Di Bacco, de mi parte decir que está interesante el análisis pero debo ser sincero, no tengo la capacidad para analizar un presupuesto nacional si es que apenas puedo con el presupuesto municipal, la importancia que tenemos como concejal cuando nosotros emitimos nuestras opiniones, sobre todo lo que tenemos que ver con nuestro presupuesto es que nosotros podemos ver el presupuesto, podemos cotejar los números, podemos ver los fondos, podemos ver las proyecciones, en cambio con otros presupuestos como el de provincia o el de Nación seguramente nos enteramos a través de los medios y no tenemos de primera mano el presupuesto, por lo cual hacer análisis del presupuesto nacional, en mi caso particular creo que me queda demasiado grande, más teniendo en cuenta que ya tiene media sanción en la Cámara de Diputados y que ha sido acompañado por parte de la oposición, entonces me parece que es importante hacer el análisis y es válido pero no sé si se engloba con la palabra rechazo, por eso también es importante ante el análisis la crítica que uno hace, siempre tener una alternativa, tener un presupuesto en este caso alternativo para decir de dónde van a salir los recursos que en teoría le van a faltar a algunas áreas, es muy importante conocer siempre el equilibrio entre los recursos que tenemos y el gasto que vamos a realizar, si demandamos que algunas áreas tengan mayor presupuesto seguramente para que ello ocurra tiene que bajarse los recursos en otras áreas, pero como no tengo el conocimiento como para abordar una cosa tan delicada como es el presupuesto nacional, no quiero involucrarme demasiado en esta discusión, sinceramente no lo puedo hacer entonces nosotros entendemos que al menos rechazar las proyecciones me parece un poco osado decir, opinar sobre un presupuesto que realmente no conocemos porque la mayoría de los datos que uno maneja lo hace a través de declaraciones o de medios que para nada estoy cuestionando porque tienen todo el derecho de comunicar y tienen la libertad para hacerlo pero siempre lo hacemos a través de terceras personas, entonces digo ¿Cuál es nuestra ventaja como concejales? Que nosotros a la hora de tomar posición respecto de lo presupuestario, de una rendición de cuentas, y respecto de un sinnúmero de situaciones que nos competen tenemos la posibilidad de tener la información de primera mano, a veces, entonces me cuesta acompañar una resolución que versa sobre el presupuesto nacional cuando realmente no lo conozco y no estoy preparado ni capacitado para hacer un análisis, si puedo al menos formar mi opinión a través de los medios, pero me parece que como concejal creo que hay que saber diferenciar entre lo que puede ser una opinión en un ámbito político o partidario de una resolución que cuando sale, sale como una resolución de un Concejo Deliberante y creo que para esas situaciones hay que tener herramientas que nos aseguren que lo que estamos llevando adelante es lo correcto."

Concejal Di Bacco: "Lo mío no es una osadía, yo digo que con mirar los ojos de la realidad, lo que llamamos fondo sojero se sacó y que acá le costó cuatro millones de pesos al municipio de Ramallo, segundo, la transferencia que se ha hecho de los subsidios de transporte a las provincias y las provincias a los municipios, eso no es una osadía ni tampoco lo sé por los medios, lo sufrimos nosotros los ramallenses también. Con respecto a ciencia y tecnología que pasó de ministerio a secretaría no lo sé por los medios solamente, es de conocimiento público porque lo ha dicho el presidente, la situación social que vive la gente y lo que cobran los jubilados me parece que cualquiera de nosotros con acercarse con la gente y hablar con el ciudadano común vamos a ver si esto no es algo que me entere por los medios, sino que uno está en contacto con la gente y la realidad, que aumentaron las cosas sabemos, que se ha pedido una deuda a cien años también eso no me entero por los medios porque también lo ha anunciado el

presidente Macri, que se ha recurrido al FMI que se ha hecho un festival de bonos, que la provincia ha comprado y eso genera una deuda de la provincia de Buenos Aires eso también se sabe.

Por el otro lado, sabemos también lo que ha pasado con nuestros científicos argentinos que han salido a la calle en protesta, eso también lo vimos porque se han quedado sin trabajo y no muy lejos de acá que también eso le sirvió para que uno lo marcara, lo que ha pasado por ejemplo con el desarrollo tecnológico con la central Atucha que se paralizó, y eso significó un montón de gente, científicos, técnicos y empleados se vaya a su casa, la gente de Zárate salió a la calle, eso lo palpamos con gente que nos contactamos de allá, entonces creo que no es algo que se nos ocurre y ser osados analizando un presupuesto, yo estoy haciendo un análisis de la realidad social, económica, por la cual vive nuestro país de una venta que es real y que se ha pedido una re-estructuración de deuda porque se requería además ese presupuesto que más que presupuesto es una exigencia del FMI porque eso se llama déficit cero, achicar los gastos lo estamos sufriendo, con el aumento de las tarifas, lo sufrimos todos los días cuando vamos al supermercado, yo me tomé el trabajo de preguntar en los supermercados, ha bajado la venta de la leche, ha bajado porque lo que ganamos no nos alcanza, el sueldo se ha desvalorizado, entonces no es una osadía sino una realidad."

Concejal Zanazzi: "Un poco para reafirmar lo que ha dicho mi compañera la concejal Silvia Di Bacco, yo creo que lo que hay aquí son transferencias desde los sectores populares hacia los sectores concentrados de la economía, ahora desde hace un tiempito hacia el FMI, el gobierno argentino le pidió un dinero al fondo que un gran porcentaje llegó a la Argentina y se esfumó, desapareció del BCRA para irse de la Argentina por lo cual hubo que salir a pedir más dinero, y para que nos dieran más dinero pasamos a ser dependiente como históricamente sucedió cuando uno recurre a estos organismos internacionales como el FMI, pasamos a ser dependiente de las recetas que estos organismos nos imponen, porque el objetivo de estos organismos no es el amor al pueblo argentino ni a su gobierno, es cobrar, y cobrar con hermosos intereses, entonces para asegurarse la cobranza no es que nos hace un plan de ajuste para que el pueblo salga adelante, hace un plan de ajuste para asegurar su cobranza, y se asegura cobrar achicando lo que ellos consideran gastos, y nosotros consideramos derechos ciudadanos, el ajuste siempre hacia los ciudadanos, lo que hacen estos organismos es salvaguardar a los prestamistas, la timba financiera y comparto una parte de lo que ha dicho el concejal Gaeto, seguramente nosotros no tenemos la capacidad como concejales de un partido chico de analizar el presupuesto nacional o el presupuesto provincial, que son enormes, pero también es cierto que nosotros formamos parte todos los que estamos sentados en estas bancas de partidos políticos, la mayoría tradicionales como el radicalismo y el peronismo, y esos espacios políticos tiene gente que trabaja en esto, tiene legisladores nacionales, provinciales, equipos técnicos y es de ahí donde uno se nutre de información, está claro que la reducción del presupuesto que presentó Mauricio Macri de partidas claramente especificado por la concejal Di Bacco que han sido mencionadas no solamente por economistas de nuestro espacio político sino también de otros espacios como 1País o la gente de la CTA Autónoma e inclusive algunos economistas ortodoxos y más cercanos a la ideología del gobierno, hay una reducción real en educación, también es real y lo ha dicho la compañera Silvia, que basta con preguntarle a un profesor universitario o alguien que tenga responsabilidad en una universidad pública que desde que entró el presidente Macri se suspendieron todos los aportes, cuando este municipio recurrió a la Universidad Luján en una gestión que personalmente hicimos el concejal Onofri y yo, para hacer los estudios de factibilidad con el estudio histórico de la batalla del Tonelero, viajamos un par de veces y se nos dijo desde la Universidad Nacional de Luján que lamentablemente no podrían hacernos el trabajo sin cobrarnos como se había hecho en la gestión del ex-intendente Santalla donde la universidad había hecho un estudio que no lo cobró excepto los gastos de traslados y estadía, pero esta vez el municipio tuvo que pagar no solo el viaje y la estadía y la comida, sino también el trabajo de la gente, porque nos dijeron claramente que no recibieron un solo subsidio del gobierno nacional suspendió el subsidio, entonces el ajuste no es un ajuste que mencionen los medios y nada más, el ajuste es real que se puede ver y palpar, hasta cuando pagamos la luz y el gas que antes el Estado subsidiaba a los vecinos y ahora esos subsidios se los transfiere a las empresas."

Concejal Gaeto: "Brevemente, sigo pensando lo que expresé anteriormente y para nada cuestiono el análisis político de esta situación, por eso digo que la resolución en su artículo 1° no hace referencia a lo que sintetiza en un debate de esta noche, habla de

rechazar las proyecciones del presupuesto, por eso digo que una cosa es hacer un análisis político que es válido pero me parece entonces que el artículo del proyecto debería ir en otro sentido. Nosotros para rechazar las proyecciones presupuestarias, se dan cuenta que estamos rechazando las proyecciones presupuestarias, si yo le pregunto de cuánto es el presupuesto nacional no sé si me lo responden rápidamente."

Se pasa a la votación del proyecto.

Por la Afirmativa: Concejales Di Bacco; Ricciardelli; Ramírez; Macías; Herrera; Mancini; Zanazzi y Belos.

Por la negativa: Ediles Costoya; Perié; Gaeto; Grilli; Borselli; Agotegaray; San Filippo y Cardozo.

Habiendo paridad de votos el Sr. Presidente hace uso del derecho que le confiere la Ley Orgánica del doble voto y lo hace por la negativa.

Rechazado por mayoría.

T.D. Nº: 8058/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Resolución, felicitando a los alumnos de la escuela de educación Técnica Nº 1, que han participado y ganaron 1º puesto en la modalidad "Sumo Robótico Autónomo".

El **concejal Perié** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Esto se viene año tras año, para nosotros que forma parte de la escuela es un placer que los chicos hayan obtenido el primer puesto en esta competencia que se llevó adelante y un poco es el esfuerzo de todos los docentes que trabajan en eso, de los alumnos que se integran día a día y la robótica es la tecnología que viene y la tecnología que nosotros estamos llevando adelante y no es menor esto de decir que es tecnología de los últimos avances que vamos teniendo y poder llegar a obtener este logro es un valor importante para todos nosotros, por eso más allá del agradecimiento entre nosotros tenemos un profesor y a la vez concejal que llevo adelante este grupo de alumnos que es el concejal Borselli así que más allá de las felicitaciones a los chicos también al docente que lleva adelante, sé que lo hace con mucha pasión y justamente es lo que necesitamos para llevar adelante una buena enseñanza y más de este nivel."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2242/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2242/18.-

Ramallo, 1º de noviembre de 2018

VISTO:

La **46º Feria Provincial de Educación, Artes, Ciencia y Tecnología** llevada a cabo los días 23 a 25 de octubre en la Localidad de Esteban Echeverría;

Que en la misma participaron alumnos de la Escuela de Educación Secundaria Técnica Nº 1 "Bonifacio Velázquez" en la competencia modalidad **SUMO ROBÓTICO**, obteniendo el primer puesto en su categoría; y

CONSIDERANDO:

Que la Feria incluyó proyectos de indagación, ciencias y tecnología realizados por más de cinco mil niños, jóvenes y adultos que tuvieron la orientación de cuatro mil docentes e investigadores; y por primera vez la modalidad SUMO ROBÓTICO en sus distintas categorías;

Que el logro obtenido por los alumnos es el resultado del esfuerzo, dedicación y responsabilidad de ellos y de los docentes que los acompañan;

Que la ROBÓTICA se ha transformado en un eje transversal de la enseñanza tecnológica y es de destacar la importancia de este logro poniendo en lo alto la Educación Técnica de Ramallo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicitar a los alumnos de 6º año 1º División Grupo Nº 1 de Taller de la Escuela Técnica Nº 1 por el **PRIMER PUESTO** logrado en la modalidad **SUMO ROBÓTICO AUTÓNOMO** en el marco de la **46º Feria Provincial de Educación, Artes, Ciencia y Tecnología** llevada a cabo los días 23 al 25 de octubre en la Localidad de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º) Enviase copia de la presente a la Escuela de Educación Secundaria Técnica Nº 1, y a los alumnos mencionados en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1º DE NOVIEMBRE DE 2018.

T.D. Nº: 8059/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Resolución, declarando de Interés Municipal la maratón acuática “El Gran Desafío Ramallo”.

El **concejal Borselli** da lectura al proyecto.

Miembro de informante: "Esto surge a raíz de una nota presentada por el Sr. Eduardo Villarreal, subsecretario de turismo de Ramallo, y a sabiendas de que existen dos sindicatos, uno es SIGURA de guardavidas y una asociación del norte de Buenos Aires, nuestra intención además de declarar de interés municipal este evento que nos parece realmente algo muy importante para Ramallo como todos los eventos deportivos y turísticos que se desarrollan, incluso tenemos uno esta semana en el área artística como es el AcercArte, además queremos solicitar que se tenga en cuenta para la seguridad de este evento a ambas asociaciones, para que provean de guardavidas en este tan importante evento, solicito su votación."

Concejal San Filippo: "Para hacerle una consulta al concejal Borselli, en el articulado dice la última solicitud?"

Concejal Borselli: "Así es."

Concejal San Filippo: "Bien, si no le iba a decir que lo agregue."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2243/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2243/18.-

Ramallo, 1º de noviembre de 2018

VISTO:

La realización de la Maratón Acuática “El Gran Desafío Ramallo”, el día 02 de Diciembre del corriente año;

La existencia de AGUNOBA (Asociación Guardavidas del Norte de Buenos Aires) y SIGURA (Sindicato Guardavidas Único de la República Argentina) con representantes en el orden local y guardavidas asociados; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento deportivo es de gran interés turístico, ya que convoca a deportistas, familiares y público de distintos lugares del país;

Que en su organización además de vecinos de Ramallo, participan integrantes de Escuelas de Guardavidas, contando ya con una trayectoria de varios años en la organización de este tipo de eventos;

Que dicha actividad aporta favorablemente beneficios socioeconómicos a comercios de la ciudad;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar de **INTERÉS MUNICIPAL** la **Maratón Acuática: "El Gran Desafío Ramallo"**, que se llevará a cabo el día 02 de Diciembre de 2018.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase al Subsecretario de Deportes y Subsecretario de Turismo gestiones ante la organización del evento, la convocatoria de AGUNOBA y SIGURA con el fin de proveer de guardavidas locales o de la región a fin de la seguridad del evento.-----

ARTÍCULO 3º) Envíase una copia de la presente a la Subsecretaría de Deportes, a la Subsecretaría de Turismo, a la presidente de AGUNOBA Sol Charles, al Delegado de Sigura Diego Martínez y a la organización del evento Cros Producciones.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1º DE NOVIEMBRE DE 2018.-----

T.D. Nº: 8060/18 – Bloque Cambiemos –Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM, a través de la secretaria de Obras Públicas mejore la iluminación en la calle Güemes de Pérez Millán.

El **concejal Cardozo** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Para quien no se ubica en Pérez Millán, que generalmente en los pueblos usamos como referencia, esto es del frigorífico a dos cuadras desde Juan José Paso a Río Paraná son las últimas dos cuadras de la calle Güemes que es la que lleva al frigorífico que son justamente esas dos cuadras las que no tienen columnas de iluminación, todo el trayecto de la calle Güemes tienen tres torres por cuadra y estas últimas dos no, lo que considero de vital importancia porque los turnos tienen ingreso o salida de noche, y considerando que hay un 19,6%, yo ya presenté una minuta y la consideré muy general en aquel momento pedía el relevamiento sobre la iluminación del pueblo entonces decidí ya que no recibí respuesta esa minuta, identificar puntualmente cada problema y es por eso que ahora individualicé de esa manera. En aquel momento era el 19,6% del sector laboral son mujeres, que lejos de querer ponerla como sexo débil pero digo que por ahí tenemos que cuidarlas un poco más a las mujeres de todas las edades que por ahí hacen que los maridos o los hijos grandes las tienen que ir a buscar cuando terminan los turnos, por eso señor presidente le voy a pedir a todos los concejales que tengan a bien si no tienen otra cosa para decir, este proyecto que nos acompañe."

Concejal Mancini: "Yo simplemente a título informativo quería informarle a todos los concejales que las dos cuadras que está nombrando el concejal Cardozo tiene las respectivas tres luces que corresponde, por eso quizás yo quería hacerle una consulta, concretamente qué es lo que estaría pidiendo ¿Retirar las luces que están colocadas en este momento y colocar tres columnas?"

Concejal Cardozo: "En la parte final del proyecto digo claramente que le solicito al DEM a través de la secretaria de Obras y Servicios públicos, mejorar la iluminación de la manera que considere conveniente. Seguramente estoy lejos de ser un experto en iluminación pero esto es como por ejemplo siempre el ejemplo del albañil que yo pongo, seguramente nosotros supongo que no sabemos construir una pared, pero sin saber cómo pegar un ladrillo sabemos si la pared está torcida, en este caso no hace falta ser un experto, vas caminando por la calle y la calle es oscura, siendo una de las calles con más tránsito, y teniendo en cuenta que si o si hay mil personas por días, de las cuales 200 son mujeres, me parece que considero propicio que se mejore la iluminación, no hay tres focos por cuadra, hay uno en cada punta y uno en el medio, que habría que ver de qué potencia es porque sinceramente la calle es oscura. Básicamente eso, que se mejore la iluminación señor presidente de la forma que la secretaria de obras y servicios públicos que supongo que son los idóneos en la materia lo consideren correcto."

Concejal Mancini: "Igualmente vamos a acompañar la minuta pero están las tres luces colocadas, por eso que vamos a acompañar y después la secretaria responda de la manera que sea más conveniente."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1891/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1891/18.-

Ramallo, 1º de noviembre de 2018

VISTO:

La necesidad de iluminación en las inmediaciones del frigorífico Arre-Beef; y

CONSIDERANDO:

Que los lugares aledaños a la planta frigorífica se encuentran con poca iluminación, generando inseguridad en todos los vecinos que circulan en horarios nocturnos;

Que el alumbrado público es una tasa que contribuyen los vecinos, y se hace vital comenzar a desarrollar un plan de mejora continua de la iluminación pública;

Que el alumbrado público es una herramienta de prevención de la seguridad de vecinos y trabajadores de la localidad;

Que una eficiente iluminación permite tener una ciudad ordenada que los visitantes ocasionales y vecinos puedan disfrutar;

Que es necesaria su iluminación ya que en la misma se encuentra la firma Arre Beef, por lo tanto es un pedido de todos los trabajadores que en horario nocturno se dirigen a trabajar a la misma;

Que sería importante que se lleve a cabo esta solicitud para que la localidad siga creciendo en pos del beneficio de todos los vecinos;

Que se había solicitado con anterioridad estas mejoras, por consiguiente es propicio realizar nuevamente esta solicitud;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de ----- Obras y Servicios Públicos, mejorar la iluminación de la manera que se considere conveniente, en la calle Güemes, entre Juan José Paso y Río Paraná.-----

T.D. Nº: 8061/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Resolución, felicitando a Genaro Sotelo y a Juan Cruz Monserrat por su participación en las Olimpíadas Matemáticas Ñandú 2018.

La **concejal Grilli** da lectura al proyecto.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2244/18.-**

RESOLUCION Nº: 2244/18.-

Ramallo, 1º de noviembre de 2018

VISTO:

La participación de Genaro Sotelo y Juan Cruz Monserrat en la 27 Olimpiada Matemática Ñandú llevada a cabo en la ciudad de La Falda, provincia de Córdoba desde el 23 al 26 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que las Olimpíadas Matemática tienen como objetivos: estimular entre los jóvenes la capacidad para resolver problemas, favorecer el pensamiento crítico, apoyar la matemática en la educación, capacitar a los alumnos que manifiestan aptitudes relevantes en el área promoviendo también actitudes de integración social, promover intercambio de experiencias entre profesores e investigadores;

Que La Olimpiada Matemática Ñandú tiene como protagonistas a alumnos de 5º y 6º de la Educación Primaria y 1º año de la Educación Secundaria en tres niveles de participación:

- Nivel I = 5º grado de Educación Primaria.
- Nivel II = 6º grado de Educación Primaria.
- Nivel III = 1º año de Educación Secundaria;

Que en dicha competencia comenzaron participando inicialmente más de quince mil niños y jóvenes y que cuatrocientos llegaron a la instancia final;

Que **Genaro Sotelo**, de la E.P. N° 16, Juan B. Alberdi de la localidad de Pérez Millán clasificó y participó en el 2do nivel de la 27 Olimpiada Matemática Nivel Nacional, obteniendo excelentes resultados;

Que **Juan Cruz Monserrat** de la E.E.S.T. N° 1 Bonifacio Velázquez de la ciudad de Ramallo clasificó y participó en el tercer nivel de la 27 Olimpiada, obteniendo Mención Especial;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicitar a **GENARO SOTELO** y a **JUAN CRUZ MONSERRAT** por su participación en la 27 Olimpiada Matemática Ñandú 2018.-----

ARTÍCULO 2º) Felicitar a las instituciones educativas a las que concurren: E.P. N° 16 y ----- E.E.S.T. N° 1, a los docentes y familiares que han acompañado y alentado a los estudiantes.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia a las instituciones antes mencionadas y a los medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1º DE NOVIEMBRE DE 2018.-----

T.D. N°: 8062/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Resolución, felicitando al deportista Lisandro Portillo por sus logros obtenidos en los Juegos Nacionales Evita 2018.

La **Concejal Grilli** da lectura al proyecto.

Concejal Macías: "Quería agregar, creo que más atinada no podría haber sido, pero quiero agregar algunas cositas que creo que ya lo he contado en este recinto sobre Lisandro pero el público se renueva y está bueno recordarlo porque seguramente lo vamos a tener acá y vamos a estar reconociendo un campeón pero hay otras cositas que están detrás de la persona, que está muy bueno y este es un caso muy particular, tal como lo es el caso de Braian Toledo a nivel nacional que es lanzador de jabalina reconocido y olímpico, es muy parecida la situación, yo voy a contar una anécdota muy chiquita, Lisandro Portillo no estaba ni por la tapas en practicar el deporte como lo está practicando en este momento, iba a quinto grado, la Escuela N° 16 decide ir de campamento a Mendoza y los campamentos de una escuela lamentablemente no se pueden costear con los fondos de cooperadora y la pagan los papás con las cuotas, después cuando llega el momento si alguien no puede vemos como se afronta entre todos y se soluciona, Lisandro no apostó a eso y dijo que quería ir de campamento pero sus padres no lo podían ir a pagar, fue a su casa y le preguntó a su madre que sabía hacer: pan casero; bueno yo voy a salir a vender, arrancó en marzo y en julio tenía pago el campamento que se iba a ir en octubre, vendiendo pan casero, él en octubre salió de mejor acampante de este campamento, que para usted se den una idea fue votado por sus compañeros como la persona que se destacó en un montón de valores, ustedes saben lo que es un campamento, se viven cosas lejos de sus familias, valores que no les voy a contar a quienes son docentes acá y que acompañan ese tipo de actividades, esa

es la persona que hoy quedó cuarto en los torneos Evita en la prueba más completa, la que te hace correr resistencia, velocidad, salto y lanzamiento; después tuvo la suerte encima de poder consagrarse campeón en la 4 x 100, pero estas son las personas que hoy este fondo del deporte que tanto nos ocupó hoy a muchos de los concejales con muy buena predisposición de tratar un T.D. que entró casi a último momento que no pudo ser tratado en las comisiones y con buena predisposición lo tiene a Lisandro como dijo la concejal Grilli allá arriba entre los elites, reconociéndolo constantemente. Eso es lo que hoy le estamos marcando a la comunidad nosotros reconociendo desde el fondo de deporte a nuestros deportistas, esa es la gente que nosotros tenemos que realzar, por eso celebro la resolución, agradezco que se haya realizado y quería contarles."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2245/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2245/18.-

Ramallo, 1º de noviembre de 2018

VISTO:

La destacada participación de **Lisandro Portillo** en los **Juegos Nacionales Evita 2018** que se llevaron a cabo desde el 22 al 27 de octubre del corriente en la ciudad de Mar del Plata; y

CONSIDERANDO:

Que miles de niños y jóvenes, participan de estos juegos que buscan fomentar cada año la integración, la formación y el desarrollo deportivo;

Que el deportista, Lisandro Portillo (17 años) fue el único representante de Ramallo en la delegación de Buenos Aires que participó de los Juegos Nacionales Evita Juveniles y Adaptados;

Que el atleta antes mencionado pertenece al grupo de deportistas de alto rendimiento reconocido por la Municipalidad de Ramallo y por este Cuerpo Deliberativo debido a los logros deportivos obtenidos;

Que el 27 de octubre en el marco de los Juegos Nacionales Evita, Lisandro Portillo se consagró Campeón Nacional de la categoría sub 17 en posta 4 por 100, junto a otros tres deportistas de la provincia de Buenos Aires;

Que el atleta de Pérez Millán representó a Buenos Aires en la prueba de Heptatlón, una disciplina que combina los 110 metros con vallas, 200 metros, Salto en Largo, Lanzamiento de Jabalina, 800 metros, Salto en Alto y Lanzamiento de Bala, logrando el 4to lugar entre 29 participantes;

Que desde niño ha realizado grandes sacrificios y renunciamentos que lo han llevado al podio en más de una oportunidad y ha posicionado al CEF Nº 60 de Ramallo en los primeros lugares en distintas competencias;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicítase al deportista **LISANDRO PORTILLO** por sus logros obtenidos ----- en los Juegos Nacionales Evita 2018.-----

ARTÍCULO 2º) Felicítase a las autoridades del CEF Nº 60 y al profesor **Valerio Trolli** ----- quien entrena y acompaña a Lisandro Portillo y a todos los niños y jóvenes del partido de Ramallo que practican atletismo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a CEF Nº 60 - Ramallo y a los medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1º DE NOVIEMBRE DE 2018.-----

T.D. Nº: 8063/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM, que gestione ante las autoridades que correspondan la reparación del puente de Ruta Nº 9 y ruta Provincial Nº 51.

El **concejal Cardozo** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Los que vamos para aquel lado por la Ruta 51 cruzando la autopista está deteriorada, bajando tanto mano para Rosario como para Buenos Aires, por eso considero propicio que el ejecutivo tome las acciones necesarias para llevar adelante esta reparación."

Concejal Macías: "Para solicitarle al miembro informante si tiene a bien considerar el pase a comisión de la minuta o verlo en un cuarto intermedio, la posibilidad de que esto sea una resolución direccionada, porque yo en este caso no tengo en claro si la cinta asfáltica sobre el puente es de vialidad por Ruta 51 o es del concesionario de la autopista por la Ruta 9, si alguien lo sabe no tenemos inconveniente en hacer un cuarto intermedio y enviar una resolución en vista de que dos resoluciones enviadas desde este Concejo Deliberante que han tenido bastante fuerza, han generado la reparación del ingreso en un puente general que es de Villa General Savio, en lugar de pedirle al ejecutivo que lo pida, pedirle desde el Concejo Deliberante ya que hemos sido escuchados y hacerlo a través de una resolución ya sea que corresponde a Vialidad Provincial o a quienes mantienen la autopista nacional, esa es la propuesta señor presidente, una moción de orden para pasarlo a comisión y trabajarlo."

Concejal Cardozo: "Ha sido claro el concejal y me imaginé que podría venir por ese lado y si bien considero válido los argumentos que el concejal me está diciendo, no voy a acceder a su pedido de cuarto intermedio, quisiera dejarla como minuta de comunicación porque considero que el DEM debe tener contacto cara a cara con las autoridades provinciales, debe tener más contactos y considero que ellos pueden hacer la petición de una manera mucho más fuerte, está perfecto lo que dice el concejal Macías pero no voy a acceder su petición."

Concejal Macías: "Brevemente y no quiero sonar reiterativo pero teniendo en cuenta lo que ha sucedido con la resolución enviada para la reparación del puente de Villa General Savio sería interesante tomar la potencia que está teniendo el Concejo Deliberante en los pedidos y está bueno por ahí que así sea, creo que tiene más fuerza un pedido de un Concejo Deliberante con la representación de todo el pueblo que el pedido de un funcionario que a veces se reúnen para tratar diversos temas pero bueno, si no desea ser así pasemos a la votación."

Se **vota la moción** de orden del concejal **Macías**.

Por la Afirmativa: Concejales Di Bacco; Macías; Herrera; Mancini; Zanazzi y Belos.

Por la negativa: Ediles Costoya; Perié; Gaeto; Grilli; Ricciardelli; Ramírez; Borselli; Agotegaray; San Filippo y Cardozo.

Rechazado por mayoría.

Se pasa a la votación del proyecto.

Por la AFirmativa: Ediles Costoya; Perié; Gaeto; Grilli; Ricciardelli; Ramírez; Borselli; Agotegaray; San Filippo y Cardozo.

Por la Negativa: Concejales Di Bacco; Macías; Herrera; Mancini; Zanazzi y Belos.

Aprobada por Mayoría la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1892/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1892/18.-

Ramallo, 1º de noviembre de 2018

VISTO:

La necesidad de reparar la carpeta asfáltica del puente ubicado sobre la Autopista Nacional Nº 9, Ruta Panamericana e intersección Ruta Provincial Nº51; y

CONSIDERANDO:

Que en nuestro país más del 80 % de la cosecha de soja se transporta en camiones;

Que es continuo el incremento del parque automotor;

Que una carpeta asfáltica deteriorada puede producir roturas en los vehículos y por consecuencia aumenta el riesgo de accidentes;

Que el puente mencionado en el visto, es fundamental para acceder a la ciudad cabecera del Partido y resulta imprescindible para tomar una de las rutas más importantes del país, como lo es la Ruta Nacional N° 9;

Que la repavimentación de la ruta Pcial. N° 51 fue una obra esperada por muchos años, y ha poco tiempo de su culminación, resultaría propicio la repavimentación del puente para poder culminar la obra completamente y así terminar uno de los corredores más importantes de la zona norte de la Pcia. de Buenos Aires;

Que este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo tomara las acciones necesarias ante la problemática planteada;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione ante las autoridades provinciales o nacionales la pronta reparación del puente ubicado sobre la Autopista Nacional N° 9, Ruta Panamericana e intersección ruta Provincial N° 51.

T.D. N°: 8064/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM, que a través de la Secretaría de Obras Publicas se informe a este cuerpo, la cantidad de cuadras asfaltadas hasta el momento por la presente gestión, como así también el Plan de Asfaltado.

El **concejal Cardozo** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "En sesiones anteriores comenté a modo ilustrativo que tratara de manejar la agenda mía del Concejo la gente, este último tiempo se ha hablado bastante de la obra pública que se hace en esta administración, no he puesto yo el tema lo ha hecho el intendente, y la gente me pregunta y sinceramente como he dicho en otra oportunidad, me molesta bastante estar sin respuesta entonces ante la falta de información y no poder darle una respuesta muy clara a lo que me pregunta, decido pedir la información por el canal que corresponde que es por este Concejo Deliberante."

Concejal Macías: "Adelantando que este bloque va a acompañar el pedido de informe que presenta el bloque Cambiemos y que creo que está bueno conocer algunas cuestiones que tiene que ver más con lo conceptual, no con si el intendente mintió con los trece mil metros o no sé cual es la cuestión porque si les decimos cuánto hizo y les preguntamos cuánto hizo en la misma minuta la verdad que es bastante redundante, pero fuera de eso, está bueno el hablar sobre los criterios, sobre los fondos utilizados, el hablar sobre quiénes se encargaron de hacer la obras, para poner en valor algunas cuestiones que son decisiones políticas de este gobierno y que lejos de ponerse colorado está bueno decirlo a viva voz, y creo que acierta muchísimo el concejal al preguntar sobre los criterios tomados por la administración para asfaltar porque realmente nos sentimos quienes estuvimos en algún lugar que tuvimos que conducir alguna localidad o algo por el trabajo que se realizaba dentro de una localidad, fuimos extremadamente escuchados, y esto de cerrar circuitos, de achicar los espacios que quedaron aislados por ejemplo de calle de tierra, le estoy contando a usted que sabe muy bien, como es el barrio Las Ranas, como es Valle de Oro, como es ese entramado que es Villa Ramallo, y acá en Ramallo Pueblo nos encontramos también con algunos barrios que se han encarado completamente, ese criterio de cerrar circuitos y de llegar a los lugares que han sido históricamente postergados, está bueno que se diga con la palabra oficial así que celebramos este pedido de informe y vamos a acompañar."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1893/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1893/18.-

Ramallo, 1º de noviembre de 2018

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que el ARTÍCULO 138° de la Ley Orgánica de Las Municipalidades prevé lo siguiente: (Texto según Dec-Ley 8752/77) La documentación correspondiente a las obras por administración, constará de:

- 1° Memoria descriptiva.
- 2° Planos generales y de detalle.
- 3° Cómputo métrico.
- 4° Presupuesto detallado y total.
- 5° Plan de ejecución con indicación de la fecha de iniciación, plazo y monto de ejecución mensual.

Que el ARTICULO 139° de la Ley Orgánica de Las Municipalidades prevé Lo siguiente: (Texto según Dec-Ley 8613/76) Las obras por administración serán ejecutadas bajo la dirección de un profesional dependiente de la Municipalidad o contratado al efecto, que será el encargado responsable de:

- a) Que los trabajos se efectúen cumplidamente en cuanto a forma y tiempo, y de instar la ejecución de los actos necesarios a ese fin.
- b) Elevar todos los meses, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente, un informe sobre el cumplimiento del plan de ejecución y un balance de inversiones, así como también elevar, en los plazos que correspondan, los demás informes ilustrativos de la marcha de la obra. A este profesional se le podrá asignar una Caja chica para gastos menores;

Que se han llevado adelante obras de asfalto según lo publicado en los recibos de tasas municipales por el número de 13000 mts.;

Que es nuestro deber controlar e informarnos para poder así responder al reclamo de nuestros vecinos, que en definitiva son los que aportan a través de sus tasas y así se contribuye a más y mejores servicios;

Que es necesario informar a este cuerpo sobre el criterio elegido para decidir las cuadras a asfaltar;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que por medio de la Secretaría ----- de Obras y Servicios Públicos se informe a este Cuerpo, la cantidad de cuadras asfaltadas hasta el momento por la presente gestión.-----

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que por medio de la Secretaría ----- ría de Obras y Servicios Públicos se informe a este Cuerpo, sobre el Plan de Asfaltado, remitiendo copia y planos del mismo.-----

TERCERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que por medio de la Secretaría ----- ría de Obras y Servicios Públicos se informe a este cuerpo, el Origen de los fondos utilizados para ejecutar dicha obra, y se informe a este Cuerpo quien es el responsable de la Dirección Técnica de la misma.-----

CUARTO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que por medio de la Secretaría ----- de Obras y Servicios Públicos se informe a este Cuerpo, sobre el criterio adop-

tado a los fines de distribuir la cantidad de cuerdas a ejecutarse en cada localidad del Partido.-----

T.D. Nº: 8065/18 – Bloque FPV – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, solicitando a la Jefa Distrital de Educación Sra. Marcela Moré un informe de la aplicación efectiva de la Educación sexual Integral en cada una de las materias, de cada establecimiento educativo del Partido de Ramallo.

El **concejal Macías** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Hay un par de cuestiones sobre este tema y es el colaborar en poner en marcha algo que está dando sus primeros pasos, que cuesta, que se choca con muchos tabúes en la escuela, los directivos se chocan con muchas posturas de docentes también, el tema de la ESI no es sencillo, no ha sido encarado de manera sencilla porque es transversal a todas las materias, debe ser abordada por todos los actores de la docencia, y eso los pone a los directivos en una situación la verdad extremadamente compleja y queremos ayudar, de hecho estuvimos hablando con la jefa distrital de educación, Sra. Marcela Moré, a quien dirigimos la resolución y hablamos de las cosas que se han hecho y de los inconvenientes que van mostrando en el camino, muchas de las personas acá presentes y sobre todo Gustavo que es directivo debe haberlos tenido estos inconvenientes, y básicamente queremos recalcar que la ESI no quede en un cuadernillo que se puso a disposición de un docente y el docente ejecutó como quiso la situación, siempre está el libre albedrío y trabajo pero tenemos que entender claramente los docentes a dónde vamos direccionados con esto, la cuestión no es sencilla y requiere de mucho trabajo, por eso esta resolución tratando de ayudar a que esa rueda empiece a girar y que nosotros también desde este Concejo Deliberante podamos ayudar cuando evaluemos las nuevas obras que vengan desde el ejecutivo, cuando charlemos con el ejecutivo para las nuevas obras educativas que se hagan, las cuestiones que hay que tener en cuenta como también hay que encarar más baños, hay que hacer otro tipos de cosas de infraestructura que se necesita para que esto se aplique de la mejor manera, es ambicioso, en algunos lugares se puede pensar como utópico pero estamos hablando de igualdad de derechos para todo el mundo."

Concejal Costoya: "Si la inspectora distrital tenía ese informe ¿por qué no lo hizo conocer antes? Porque acá en el Concejo hemos tenido varias consultas en ese sentido y como depende de educación no tuvimos nunca esa información, por qué no lo publicó antes o no hizo una publicación de esta situación, pregunto porque me han preguntado."

Concejal Macías: "La verdad es que yo no tengo idea si está conformado el informe, a mí me informó de muchas acciones y que no tenía inconveniente de redactarlo, a lo mejor no tiene para publicarlo."

Concejal Perié: "Obviamente que desde ya vamos a acompañar esta iniciativa porque es un poco lo que hoy venimos trabajando, yo creo que también es valorable que cada institución educativa que este es el problema, tenemos una masa muy grande de alumnos y muchas veces cuesta mucho manifestarse, entonces cuando tenemos en alguna institución educativa, chicos que tienen ese valor de poder llevar adelante esa iniciativa, justamente un poco lo que decía el concejal Macías, en una población tan diversa lo esencial y fundamental de la capacitación docente para poder tener un trabajo serio, adecuado y fundamental para esta diversidad sexual.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2246/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2246/18.-

Ramallo, 1º de noviembre de 2018

VISTO:

Que el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, Ley 26.150 establece que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional y provincial; y

CONSIDERANDO:

Que es un hecho político y cultural significativo la incorporación de la Educación Sexual Integral en los lineamientos de la política educativa;

Que este importante hecho social conllevó a la adopción, por parte de Estado, de una política tendiente a la promoción de una educación para una sexualidad responsable desde una perspectiva de género, incluyendo además aspectos de la diversidad sexual;

Que también apunta a la prevención de los problemas de salud, en particular de la salud sexual y reproductiva, reconociendo a las/os estudiantes como sujetos de derecho;

Que el enfoque que encierra esta ley supera las visiones parciales que miraban por separado los aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos, incorporándolos en una perspectiva superadora;

Que la Ley 26.150 prevé la incorporación de la complejidad de la temática en los lineamientos curriculares, llevando este enfoque a los distintos niveles del sistema educativo, mediante pautas y propuestas didácticas de acuerdo a la diversidad sociocultural;

Que los cuadernos de Educación Sexual Integral para cada nivel facilitan su implementación y promueven procesos de intercambio entre docentes acompañando a las/os estudiantes en su proceso de crecimiento, desarrollo y aprendizaje;

Que la ley 26.150 plantea en su Artículo 5° que “Las jurisdicciones nacional, provincial y municipal garantizarán la realización obligatoria a lo largo del ciclo electivo”;

Que los lineamientos curriculares se enmarcan en una perspectiva que atiente principalmente cuatro criterios: La promoción de la salud, enfoque integral de la educación sexual, la consideración de todas las personas involucradas en el hecho educativo como sujetos de derecho y la especial atención a la complejidad del hecho;

Que la consideración de los docentes como sujetos de derecho debería expresarse en el reconocimiento de su identidad profesional, y a la vez prever la implementación de acciones de capacitación, apoyo y contención, para acompañarlos en la concreción de los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Jefa Distrital de Educación Sra. Marcela Moré un informe por----- menorizado sobre las acciones llevadas a cabo desde su dependencia con el fin de lograr la aplicación efectiva de la Educación Sexual Integral en cada una de las materias, de cada uno de los establecimientos educativos del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Se solicita a la Jefatura Distrital de Educación lleve a cabo acciones ten----- dientes a la profundización en los ámbitos de capacitación docente, con el fin de lograr una mejor aplicación de la Educación Sexual Integral en los establecimientos Educativos de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Envíase copia a los medios de comunicación y a la Subsecretaría de Edu----- cación.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1º DE NOVIEMBRE DE 2018.-----

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto la efectiva implementación del Programa Nacional de Educación Integral, Ley 26.150 en todas las materias de todos los niveles de todas las instituciones del Partido de Ramallo. Entendiendo como Educación Sexual Integral la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos.

Los objetivos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral son: incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas. Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la Educación Sexual Integral. Promover actitudes responsables ante la sexualidad. Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular. Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.

La educación sexual integral constituye una oportunidad para que la escuela, en articulación con otros actores, fortalezca la búsqueda de respuestas eficaces a situaciones de vulneración de derechos como lo son la violencia, el abuso y el maltrato hacia, niños, niñas y adolescentes, e implemente medidas de protección y reparación para atender a estos problemas.

El Programa está pensado y orientado a respetar la identidad de niños, niñas y adolescentes, y a ofrecer en la escuela un espacio de comprensión, respeto y acompañamiento. Explica que la sexualidad no se limita a un aspecto físico y que debe contemplarse la manifestación emocional de los educandos. Promoviendo la valoración de las personas independientemente de su apariencia, identidad y orientación sexual.

Los lineamientos curriculares se enmarcan en una perspectiva que atiente principalmente cuatro criterios.

A) LA PROMOCIÓN DE LA SALUD: la perspectiva de salud integral enfatiza la confluencia de dimensiones biológicas, sociales, económicas, culturales, psicológicas, históricas, éticas y espirituales como influyentes en los procesos de salud-enfermedad. La salud es concebida como un derecho de las personas y una obligación de los Estados.

B) ENFOQUE INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN SEXUAL: el concepto de sexualidad excede la noción que la asimila a la genitalidad o a las relaciones sexuales. Implica considerar que la sexualidad se practica y se expresa en todo lo que somos, sentimos, pensamos y hacemos. El enfoque integral supone un abordaje que abarque las mediaciones socio-históricas y culturales, los valores compartidos, las emociones y sentimientos que intervienen en los modos de vivir, cuidar, disfrutar, vincularse con el otro y respetar el propio cuerpo y el cuerpo de otras personas.

C) LA CONSIDERACIÓN DE TODAS LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL HECHO EDUCATIVO COMO SUJETOS DE DERECHO: la perspectiva de derechos humanos como marco de la Educación Sexual Integral alude a la obligatoriedad del Estado de garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos de las personas. Y la consideración de los docentes como sujetos de derecho debería expresarse en el reconocimiento de su identidad profesional, y a la vez prever la implementación de acciones de capacitación, apoyo y contención, para acompañarlos en la concreción de los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral.

D) LA ESPECIAL ATENCIÓN A LA COMPLEJIDAD DEL HECHO EDUCATIVO: el reconocimiento de la pluralidad y las diversidades no debe soslayar la cuestión de la igualdad de derechos, reconociendo que las diferencias deben tender a la equidad y no por el contrario, a naturalizar desigualdades.

El cumplimiento de la Ley 26.150 busca fortalecer las capacidades de los propios niños, niñas y adolescentes para asumir una vida plena, que contribuya a la prevención de enfermedades, tal como recomienda el Comité de los Derechos del Niño en lo que hace a la inclusión de contenidos de educación sexual y salud reproductiva en los programas escolares.

T.D. Nº: 8066/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM a incorporar al convenio firmado con la Cooperativa de Obras y servicios Públicos de Pérez Millán a la Escuela Secundaria Nº 8, a la extensión de la escuela Técnica y al Jardín de Infantes Nº 901 de dicha localidad. Girado a la comisión de **LEGISLACION**.

Concejal Grilli: "Yo había pedido una minuta que fue aprobada por unanimidad que no se llevó a cabo y las escuelas me preguntan y también me pregunta la cooperativa que quedaron que le van a acercar la documentación así que yo voy a pasar la documentación a legislación para que evalúe el caso de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Pérez Millán y el servicio de internet a las instituciones educativas."

T.D. Nº: 8067/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Resolución, declarando de Interés Legislativo y Municipal la “Muestra Anual de Trabajos Prácticos” que llevará adelante la Escuela de Educación Técnica Nº 1 el día 12 de noviembre del corriente año en la Extensión de Pérez Millán y la que realizará la Escuela de Educación Técnica Nº 1 de Villa Ramallo, los días 15 y 16 de noviembre.

Concejal Perié: "Es un proyecto de resolución sobre la muestra anual que se hace todos los períodos tanto sea en la sede de la escuela técnica como la extensión de Pérez Millán que se realiza justamente en la semana de la educación técnica, y que aglomera un poco a toda la población educativa con más de 900 alumnos y que fundamentalmente es la muestra de los que trabajaron y lo que armaron y de todas sus producciones durante el año que obviamente siempre tiene un gran interés a nivel municipal porque justamente todos los vecinos se muestra a ver ya sea el trabajo de sus hijos, nietos o posibles estudiantes de esa escuela, así que voy a dar lectura al proyecto."

El **concejal Perié** da lectura al proyecto.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2247/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2247/18.-

Ramallo, 1º de noviembre de 2018

VISTO:

La MUESTRA ANUAL DE TRABAJOS PRÁCTICOS a realizarse en la E.E.S.T. Nº 1 BONIFACIO VELÁZQUEZ los días 15 y 16 de Noviembre y en su EXTENSIÓN 2010 de la Localidad de PÉREZ MILLÁN el día 12 de Noviembre;

Que en la misma los alumnos exponen los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas durante el presente ciclo lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que la Educación Técnica ha tomado vital importancia en la región, ya que forma Técnicos con conocimientos específicos para el correcto desenvolvimiento en las distintas empresas de la zona y estudios superiores;

Que en estas jornadas los alumnos y docentes exponen a la comunidad el fruto de un año lectivo de conocimientos adquiridos y puestos en escena mediante sus proyectos tecnológicos;

Que la E.E.S.T. Nº 1 hoy cuenta con cerca de 900 alumnos con dos especialidades: Electromecánica e Industria de Procesos, con un nutrido plantel de Profesores y Profesionales específicos en cada área, siendo junto a la EXTENSIÓN 2010 de Pérez Millán, únicas en su orientación en el Municipio de Ramallo;

Que esta actividad busca difundir la Formación Técnica en nuestra Localidad y es incentivo para que esta orientación siga su continuo camino de crecimiento y progreso;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **INTERÉS LEGISLATIVO y MUNICIPAL**, la “**Muestra Anual de Trabajos Prácticos**” a llevarse a cabo el día 12 de noviembre del corriente año en la **E.E.S.T. Nº 1 BONIFACIO VELAZQUEZ EXTENSIÓN 2010** ubicada en la localidad de PÉREZ MILLÁN.

ARTÍCULO 2º) Declárase de **INTERÉS LEGISLATIVO Y MUNICIPAL**, la “**Muestra Anual de Trabajos Prácticos**” a llevarse a cabo los días 15 y 16 de noviembre del corriente año en la E.E.S.T. Nº 1 BONIFACIO VELAZQUEZ ubicada en Villa Ramallo.-

ARTÍCULO 3º) Invítase, a través de todos los medios de comunicación, a la comunidad ----- de todas las localidades a participar de los eventos mencionados en los Artículos 1º y 2º de la presente.-----

ARTÍCULO 4º) Envíase copia de la presente a la Subsecretaría de Educación y a la Sub----- secretaría de Cultura de la Municipalidad de Ramallo, a las Autoridades Educativas del Distrito y a los medios de comunicación locales para su difusión.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1º DE NOVIEMBRE DE 2018.-----

T.D. Nº: 8068/18 – Bloque FPV – Unidad Ciudadana – Proyecto de Ordenanza, creando el Registro de Artistas Callejeros Municipal del Partido de Ramallo. Girado a la comisión de **CULTURA y LEGISLACION**.

T.D. Nº: 8072/18 – Bloque 1País – Concejal Ricciardelli – Proyecto de Resolución, solicitando a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Bs. As, informe si desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad se gestionó la autorización y supervisión de la cabaña ubicada en la intersección de ruta 51 y Av. Dusso.

Concejal Ricciardelli: "En primer lugar quiero darle la bienvenida al concejal Ricardo Belos que vuelve al Cuerpo, y en segundo lugar quiero pedirle permiso para fundamentar un acompañamiento de una resolución que ya fue votada pero lamentablemente no hice tiempo en levantar la mano y quería comentarle porque el bloque 1País acompañó el T.D. 8055 en el cual la edil Silvia Di Bacco rechazaba las proyecciones del presupuesto 2019, fue el primer T.D. que se trató, es muy cortito y quería contarle dos o tres cosas nada más. En agosto una familia tipo para no ser pobres necesitó \$ 20.868 para cubrir la canasta básica que tuvo una suba interanual del 36,9% y que una familia tipo para no ser indigente necesitó \$ 8.347, lo que yo le quería comentar es que en el mes de agosto la jubilación mínima era de \$ 8.100, con lo cual un jubilado estaba bajo la línea de indigencia, era muy cortito lo quería comentar pero lo quería remarcar porque no alcancé pero es importante saberlo, lo que fue la proyección del presupuesto que muchos diputados del bloque del Frente Renovador votaron negativamente, me pudieron informar que ese presupuesto traía más aumento de tarifas, más recesión, más inflación y mucho más pago de intereses, era muy cortito, le pido disculpas por hacer esta intervención en este momento pero no quería dejar de remarcarlo porque me parece que un jubilado con \$ 8.100 si va debajo de la línea de la indigencia, dato del INDEC, no estoy hablando de ningún dato de algún medio de comunicación, y le agradezco esa posibilidad."

Concejal Costoya: "Le voy a pedir disculpas no la ví, y cuando es un caso así lo solicita y antes de pasar a la votación se le va a ceder la palabra."

La **concejal Ricciardelli** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Bueno es un proyecto que estuvimos trabajando en las dos comisiones tanto en turismo como en legislación y para poder avanzar en el tratamiento del mismo se necesita esta información y nos pareció prudente desde el 7 de agosto a 1º de octubre ya había pasado un tiempo prudencial como para hacer la solicitud a vialidad provincial."

Concejal Macías: "Para solicitarle al miembro informante del proyecto si tiene a mano las notas enviadas a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos porque no recuerdo que era lo que solicitaba."

Concejal Ricciardelli: "Solicitamos si nos podía enviar la autorización correspondiente según el artículo 4º de la ley provincial, firmada por los integrantes de las dos comisiones."

Concejal Macías: "Para acortar los tiempos, nosotros en aquel momento solicitábamos la autorización ¿entendí bien?"

Concejal Ricciardelli: "Nosotros solicitamos que se nos envíe la solicitud que tenían que haber enviado ellos para poder hacer la construcción, cumpliendo con la normativa vigente."

Concejal Macías: "Sería importante ver la nota porque son dos cosas diferentes y es importante para nosotros, acá le estamos solicitando al gerente ejecutivo de la dirección de Vialidad Provincial, nos informe a este Cuerpo si desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se gestionó la autorización, y esa pregunta yo no sé si se la hicimos a Obras y Servicios Públicos, si no se la hicimos estaría bueno que esto sea una minuta,

que lo hagamos directamente a la Secretaría y que nos cuente qué acciones ha llevado a cabo."

Siendo las 20:51 se pasa a un cuarto intermedio.

Siendo las 21:00 se retoma la sesión.

Concejal Ricciardelli: "Pido la votación del proyecto de resolución tal como está."

Concejal Macías: "Para hacer dos observaciones nada más, una entiendo las ganas de hacer bien las cosas de cada presidente de comisión y de usted como presidente del Concejo Deliberante pero no es la primera nota que nos encontramos que sale del recinto hacia un funcionario o hacia otro estamento que en realidad no lleva el acompañamiento del resto de los integrantes de la comisión, nos ha pasado con la devolución de hasta unos expedientes, es una cuestión a dialogar y creemos que se puede mejorar sobre todo con esto de encontrarnos que bajó un expediente con un pedido cuando en realidad se había trabajado con la ordenanza de tránsito de una manera y nos enteramos con que había bajado para que el ejecutivo lo trabaje de otra manera, no es el único, también nos ha pasado con el pedido de opinión con respecto a la construcción del galpón del cuerpo pero bueno, con cuestiones a dialogar que queremos mejorar para democráticamente charlarlo, eso por un lado. Por el otro lado, hay que poner blancos sobre negros y por qué el pedido de la edil es válido en una medida y en otra no tanto, la cabaña que se encuentra en Ruta 51 y para que no hablemos en el aire es una cabaña que viene mal barajada desde la entrada, y me hago cargo de lo que digo, cuando un privado hace una cosa con buena fe, en este caso ha sido el Centro de Comercio de Ramallo con muchas ganas de colaborar, hicieron una cabaña, hablaron con el propietario del terreno, midieron mal, hubo ausencia del Estado cuando vio que se estaba levantando y no se hicieron las inspecciones que se tenían que hacer, montones de errores en los cuales los incluimos en la administración, y terminó en esta situación, que de buena fe y con muchas ganas era brindar una casilla turística para Ramallo colaborando desde el Centro de Comercio, así se encuentra la situación hoy y nos terminamos encontrando con el pedido de una autorización de algo que ya estaba planteado, esa es la realidad y no hay que mentirle a nadie como ha pasado con miles de cosas y no está bien, ayer lo vimos en las audiencias públicas que se ha hablado un montón de este tipos de cosas, la realidad es que hay que tratar de solucionarlo, justo con este pedido en este momento y por eso la solicitud de pedírselo a Obras Públicas o tenerla al menos quince días en la comisión es que está a la firma la autorización no solo para el alero de la cabaña sino también el pedido de emplazamiento de un monumento para una persona tan reconocida de Ramallo y que sería emblema en la entrada de Ramallo, y cuando venimos con una resolución del Concejo Deliberante nosotros sabemos como cae en los funcionarios, el pedido era que aguantemos quince días que se firme la autorización y después pedimos todos los informes que quieran, esta es la solicitud y vemos que no hay deseo de acompañarlo y bueno eso era lo que le pedíamos a los ediles nada más, para acompañar esta buena iniciativa del Centro de Comercio que se está poniendo a disposición de la comunidad de Ramallo, con errores y aciertos pero con muy buenas intenciones."

Concejal Gaeto: "Yo no quiero ser demasiado extenso porque realmente parece que estamos siendo circulares, cuando entró el proyecto de donación del Centro de Comercio a la Municipalidad, creo que haya, varios meses ya, primero tuvimos la oportunidad de trasladárselo a los Concejales que integran las distintas comisiones que forman parte del gobierno local para que averiguaran de forma local y después se decidió hacer una nota para obtener alguna respuesta. Ha pasado mucho tiempo desde que se hicieron esos planteos, yo creo que como bien decía no hay mala fe en absoluto y me parece que es una de las herramientas que tenemos poder preguntarle también a Vialidad respecto de las habilitaciones en esos lugares, me parece muy acertado inclusive los articulados porque puede ser que también lo haya solicitado el Centro de Comercio ante Vialidad y no creo que la resolución esté para nada fuera de lugar y creo que el tiempo de espera ha sido más que suficiente y no tenemos que perder de vista que hay una situación de palos puesto a pique muy cercano a la banquina de la ruta 51 que creo que es válida la resolución para que tome cartas en el asunto Vialidad y también visualice como se ha construido en ese lugar teniendo en cuenta la posibilidad de un accidente de tránsito así que me parece válida la resolución y obviamente también me parece válido que en el transcurso de estos días también desde Secretaría de Obras Públicas se cumpla con ese pedido y tengamos la respuesta, me parece que todos los caminos son válidos, por un lado se nos dice que antes de presentar una minuta hablemos con los funcionarios y después cuando planteamos hablar o enviarle una notita se nos dice que tendría que salir

de otra manera, no creo que esa sea la solución, la resolución es clara y por eso entendemos que corresponde votarla."

Concejal Ricciardelli: "Quería comentarle al edil Macías que no dudo de la buena predisposición del Centro de Comercio y creo que ninguno de los ediles que conformamos el Concejo Deliberante esté dudando de la buena predisposición, al contrario, agradecemos la predisposición que ha puesto en todo pero nos parece prudente tener las autorizaciones correspondiente para avanzar en el tratamiento del proyecto, esta ordenanza que justamente hoy tenemos que tratar que es la autorización para suscribir un comodato de ocupación y uso."

Concejal Macías: "Para resumir la postura del bloque, lo único que solicitamos sabiendo que nos tomábamos por demás de atribuciones pedir un poco más de tiempo, lo único que queríamos era un poquito más de tiempo pero entendemos también esta explicaciones que nos han dado el concejal Gaeto y la concejal Ricciardelli, estamos completamente de acuerdo en pedir un informe no hay ningún inconveniente, lo único que queríamos era un poco más de tiempo, entendemos también que ha pasado un tiempo prudencial y lo comprendemos así que vamos a acompañar."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2248/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2248/18.-

Ramallo, 1º noviembre de 2018

VISTO:

El proyecto de ordenanza T.D. 6989 enviado para su tratamiento en el cual se solicita autorización para suscribir un COMODATO DE OCUPACION Y USO entre la Municipalidad de Ramallo y el Centro de Comercio e Industria de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que para la construcción de la Cabaña ubicada sobre la intersección de Ruta 51 y Avda. Daniel Dusso de Villa Ramallo se requiere la autorización y supervisión de construcción por vialidad provincial (según lo establecido en el art 4 de la ley provincial Nº 6312);

Que con fecha 07 de Agosto se envió nota desde las Comisiones de Turismo y Legislación Nº 1736/18 a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo y al día de la fecha no obtuvimos respuesta;

Que para el tratamiento del proyecto necesitamos contar con la información requerida;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Gerente Ejecutivo de la Dirección de Vialidad de la Provincia de ----- Bs. As. Ing. Gustavo Torrontegui, o por su intermedio a quien corresponda, informe a este Cuerpo si desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo gestionó la autorización y supervisión de construcción por vialidad provincial (según lo establecido en el Art. 4º de la ley provincial Nº 6312) de la cabaña ubicada sobre la intersección de ruta 51 y Avda. Daniel Dusso de Villa Ramallo.---

ARTÍCULO 2º) Solicitar al Gerente Ejecutivo de la Dirección de Vialidad de la Provincia de ----- Bs. As. Ing. Gustavo Torrontegui, o por su intermedio a quien corresponda, informe a este Cuerpo si desde el Centro de Comercio e Industria y Turismo de Ramallo se gestionó la autorización y supervisión de construcción por vialidad provincial (según lo establecido en el Art. 4º de la ley provincial Nº 6312) de la cabaña ubicada sobre la intersección de Ruta 51 y Avda. Daniel Dusso de Villa Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Solicitar al Gerente Ejecutivo de la Dirección de Vialidad de la Provincia de ----- Bs. As. Ing. Gustavo Torrontegui, o por su intermedio a quien correspon- da, en caso de poseer la autorización se envíe la misma al Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 4º) Enviar copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicio Público, al ----- Centro de Comercio, Industria y Turismo de la Ciudad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1º DE NOVIEMBRE DE 2018.-----

T.D. Nº: 8073/18 – Bloque 1Pais – Concejal Ricciardelli – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM que lleve adelante un relevamiento de las falencias edilicias y mejoras en el CIM de Villa Ramallo.

La **concejal Ricciardelli** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Esto es algo que cualquier persona que se llega hasta el CIM de Villa Ramallo puede evidenciar, cualquier edil que quiera ver tengo las fotos de lo que pude constatar cuando llegué al lugar, he estado hablando con la Secretaria de Desarrollo Humano y le comenté, le mostré las fotos y ella me dijo que había hecho algunos reclamos, sabía de la situación y por supuesto entendía en caso de que yo preguntara la minuta de comunicación porque los reclamos estaban realizados pero ellos de a poco iban haciendo las modificaciones que iban pudiendo llevar adelante, me pareció importante remarcarlo y creo que de alguna u otra manera ayudar a aquellos secretarios que cuando hacen alguna presentación nosotros como cuerpo también tenemos que estar presentes y si ellos hacen algún reclamo nosotros acompañarlos también porque es importante que estemos presente y que veamos las necesidades que tienen cada uno de los lugares, y de las áreas que hoy por hoy manejan en el municipio."

Concejal Macías: "Adelantar que vamos a acompañar la minuta porque creemos que es acertada y además describe la realidad de lo que se está viviendo y creo que recién en su alocución la concejal lo ha marcado claramente en lo que es el constante tironeo en el buen sentido de la palabra entre las diferentes áreas en un municipio donde cada uno cree que lo que hace es lo más importante y siempre hay cosas más relegadas que otras cuando se toman prioridades y en este caso como dice la concejal, se está llevando un montón de talleres, un montón de situaciones y cada va más gente a comer, a desayunar y tenemos que luchar para que la situación mejore, el delegado de Villa Ramallo Agustín Di Bucci dijo también lo mismo, que tiene un plan de acción más o menos hablado con el intendente no me quiso precisar para no tomar fechas sobre todo de compromiso pero se va a trabajar en el tema. Solamente solicitar a la concejal si podríamos cambiar la palabras potenciales por lo que se debe hacer, el debería por el debe, cuando uno dice que el Estado debería bregar es casi como que deja por sentado que no está bregando y en este sentido si no compartimos pero solamente que a veces los esfuerzos no generan el efecto deseado, entonces si es tan amable de cambiar eso, si no la vamos a acompañar igual no hay ningún inconveniente. También recordar la situación en que esta administración encontró ese espacio, ese espacio que hoy estamos hablando donde funciona el CIM del barrio Las Ranas, un espacio que fue muy difícil de acceder, llevó aproximadamente cuatro meses conseguir la persona que tenía la llave, funcionaba como un lugar de asiento y reparto, esto es lo que nos explicaba la persona que nos entregó la llave donde el municipio prácticamente terciarizaba la acción social en personas o asociaciones civiles, y esto lo quiero remarcar el empoderamiento y el recupero del espacio que si bien falta muchísimo hoy es municipal."

Concejal Ricciardelli: "No tengo ningún inconveniente en realizar esas modificaciones porque no cambia para nada el espíritu de la minuta, al contrario."

Se pasa a la votación del proyecto con las modificaciones realizadas.

Aprobada por Unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1894/18.-**

MINUTA DE COMUNICACION Nº: 1894/18.-

Ramallo, 1º de noviembre de 2018

VISTO:

La falta de mantenimiento en el que se encuentra el CIM (Centro de Integración Municipal) de la localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Municipal debe velar por el bienestar de los niños que asisten;

Que se pudo constatar el deterioro en el que se encuentra el inmueble;

Que deberían realizarse tareas de mantenimiento como lo es el arreglo de lugares que se llueve como lo es en la cocina y en lugar de guardado de la comida, filtraciones en el baño de mujeres, pintura en general, arreglo de la bacha y de la canilla de la cocina, perdida de los depósitos de los baños, faltante de vidrios, arreglo del termo tanque;

Que se debe cumplir con las normas de seguridad e higiene del lugar;

Que a este Centro concurren niños y adolescentes a desayunar y almorzar que además se realizan diferentes talleres y profesionales trabajan en el mismo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que instruya a la Secretaría de ----- Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Desarrollo Humano de Villa Ramallo y a la Delegación de la misma localidad, para que en forma conjunta lleven adelante un relevamiento de las falencias edilicias y las mejoras necesarias en el CIM de Villa Ramallo.-----

SEGUNDO) Envíase copia de la presente a la Secretaría de Desarrollo Humano de la ----- calidad de Villa Ramallo, al Delegado Municipal de la localidad y al Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

T.D. Nº: 8074/18 – Bloque 1Pais – Concejal Ricciardelli – Proyecto de Resolución, solicitando a la Directora Provincial de Registro de la Propiedad, envíe a este cuerpo el certificado de Dominio de la Parcela 381, circunscripción V, Partida 087-5679 e informe legal del mismo.

La **concejal Ricciardelli** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Creo que es clara la resolución es solamente para saber quién tiene el dominio de la parcela y en qué situación están los mismos terrenos."

Concejal Macías: "Solo una consulta, cuando le pedimos a obras públicas que faltaba alguna documentación al expediente recuerdo una cuestión que le adelantamos al secretario de Obras Públicas que le íbamos a pedir la escritura y en la nota que recibió el secretario no pedía eso si no otro tipo de cosa, lo cual me llamó la atención."

Concejal Ricciardelli: "En realidad nosotros le pedimos la foja de catastro, me llegué a la secretaría de obras y servicios públicos para informarme si tenían ellos la escritura, me comentaron que no y que justamente esa solicitud debería realizarla directamente al registro de la propiedad y por eso hago el proyecto de resolución teniendo en cuenta lo que se me informó en la secretaría en el día de ayer, es por eso que se está presentando justamente esta resolución porque desde la secretaría de obras y servicios públicos ellos no cuentan con copia ni con la escritura por supuesto y que esta información la tiene que dar directamente el registro."

Concejal Macías: "Está perfecto y está bien la solicitud, o sea comprendemos la solicitud, creo que lo que le habíamos pedido en aquel momento acá era fotocopia de DNI de los titulares ¿Puede ser?"

Concejal Ricciardelli: "Copia de la foja de catastro y el documento de los titulares, llegó al cuerpo la foja de catastro que todo el mundo ha tenido porque la han enviado los bloques, no todavía fotocopia de los documentos."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2249/18.-**
RESOLUCIÓN Nº: 2249/18.-

Ramallo, 1º de noviembre de 2018

VISTO:

El proyecto de Ordenanza del Código de ordenamiento Urbano – T.D: 6972, que se está trabajando en Comisiones de este Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que para darle tratamiento a los proyectos se debe contar con toda la información para evaluar el expediente;

Que en el punto 11 del proyecto de Ordenanza del COUT – T.D. 6972 se plantea la donación o cesión de la Parcela 381a – Circ. V – Partida 087-5679 de 82 mts.² para la construcción de un Parque Industrial mixto;

Que para aceptar la donación o cesión de un bien es necesario conocer la situación legal del inmueble y sus propietarios;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Directora Provincial del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires Dra. María de la Paz Dessy, y que por su intermedio a quien corresponda, envíe a este Cuerpo Deliberativo el certificado de dominio de la parcela 381a - Circ. V - Partida 087-5679 de la Ciudad de Ramallo.

ARTÍCULO 2º) Solicitar a la Directora Provincial del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires Dra. María de la Paz Dessy, o por su intermedio a quien corresponda, envíe a este Cuerpo Deliberativo, un informe de la situación legal de la Parcela 381a - Circ. V Partida 087-5679 de la ciudad de Ramallo.

ARTÍCULO 3º) Envíase copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para su conocimiento.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1º DE NOVIEMBRE DE 2018.

T.D. Nº: 8075/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Resolución, felicitando al Gobierno de la provincia de Bs. As. por la implementación del Programa AcercArte en todo el territorio Bonaerense.

El **concejal Gaeto** da lectura al proyecto.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2250/18.-**
RESOLUCIÓN Nº: 2250/18.-

Ramallo, 1º de noviembre de 2018

VISTO:

El Programa AcercArte llevado adelante desde el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que AcercArte se desarrollará los días 3 y 4 de Noviembre del corriente año en el Partido de Ramallo;

Que mediante esta herramienta se logra promocionar y promover la cultura en todos los lugares de la provincia garantizando el acceso a diversas actividades artísticas para todos los vecinos bonaerenses;

Que desde el gobierno provincial se intenta sostener eventos que brinden una oferta calificada, buscando además la participación de las familias;

Que el ciclo se encuentra cerca de visitar la totalidad de los municipios, llevando distintas manifestaciones culturales, como música, cine móvil, cine 360°, biblioteca, espectáculos infantiles, stand up, teatro, danza, arte callejero, circo, realidad virtual y videojuegos, talleres de reutilización creativa y artes plásticas, a todos sus habitantes;

Que desde el Estado Municipal es preciso reconocer programas de este tenor que aporta una mirada integradora del territorio y sus ciudadanos, utilizando la cultura para tan noble objetivo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicitar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por la implementación del programa AcercArte en todo el territorio Bonaerense.

ARTÍCULO 2º) Agradecer a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires Lic. María Eugenia Vidal y al Ministro de Cultura Alejandro Gómez, por la llegada al Partido de Ramallo del AcercArte 2018.

ARTÍCULO 3º) Envíase copia de la presente a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires María Eugenia Vidal y al Ministro de Cultura de la Provincia de Buenos Aires Alejandro Gómez.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1º DE NOVIEMBRE DE 2018.

T.D. Nº: 8076/18 – Bloque Cambiemos – "Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM informe a este Cuerpo lo recaudado en el ejercicio 2018 en concepto de Fondo Municipal de Obras Públicas.

El **concejal Gaeto** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Este proyecto de minuta tiene como finalidad empezara clarificar algunos números en vista de que se viene el tratamiento del presupuesto para el año entrante, uno haciendo una proyección de lo que establece la fiscal impositiva y comparándolo con el anexo que se eleva con el presupuesto entiende que hay una diferencia importante sobre la suba que se plantea en el anexo y lo que se debería estaría recaudando en concepto del fondo municipal, a groso modo si tenemos un presupuesto de 550 millones y el 60% son de origen municipal y sobre este 60% se aplica el 10% en concepto de tasas que son los fondos, estaríamos en una suma bastante considerable rondando los veinte millones de pesos, esto es importante para trabajar presupuestos que se adecuen a la realidad o por lo menos que vaya de la mano de lo que dice la fiscal impositiva, entonces es importante que sepamos cuánto se ha recaudado en concepto de fondo municipal de obra pública y cuál ha sido su destino, esa es la finalidad de la minuta de comunicación."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1895/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1895/18.-

Ramallo, 1º de noviembre de 2018

VISTO:

El Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I del Presupuesto de Recursos el Fondo Municipal de Obras Públicas figura una suma de Pesos 7.618.001,77;

Que mediante Ordenanza Fiscal Impositiva se establece la finalidad y la forma en que se conforma el mencionado Fondo;

Que de la Ordenanza Fiscal se desprende el siguiente texto: "Será aplicado equitativamente entre todas las localidades del Partido de Ramallo, conforme un sistema de deliberación participativa de la comunidad en la determinación de las prioridades en materia de pequeñas y medianas obras públicas municipales;

Que en la Ordenanza Impositiva se establece la forma de incorporar recursos al Fondo Municipal de Obras Públicas, aplicando en promedio el 10 % sobre las tasas municipales;

Que en la composición del presupuesto municipal se puede observar que cerca del 60 % de los recursos provienen de lo recaudado a nivel municipal;

Que el presupuesto para el año 2018 se calculó en una suma de Pesos 555.844.509, existiendo en principio una discordancia entre lo manifestado en el anexo I del cálculo de recursos del Presupuesto Municipal 2018 y lo establecido en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo lo recaudado durante el transcurso del ejercicio 2018 en concepto de Fondo Municipal de Obras públicas.

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo el destino del total de los recursos recaudados durante el transcurso del Ejercicio 2018 en concepto de Fondo Municipal de Obras públicas.

T.D. Nº: 8077/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la secretaria de educación, informe a este cuerpo que carreras universitarias y/o diplomaturas se encuentran conveniadas con universidades nacionales públicas o privadas tendrán continuidad el próximo año.

La **concejal Grilli** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Es simplemente para conocer ya que ha salido en alguno de los medios la subsecretaria informando que no habían comenzado las carreras que se habían previsto para este año por algunos problemas de títulos así que nos interesaba saber que era lo que había pasado ya que realmente es una inversión grande la que está haciendo el municipio de Ramallo en pos de que nuestros jóvenes puedan estudiar en esta ciudad y es muy valorable, por supuesto que apostamos a eso, es simplemente para conocer qué es lo que se va a desarrollar, incluso también hablar por ejemplo en el caso de si puede dar una charla o si lo comunicara por informe por ejemplo la cantidad de alumnos egresados, ver una proyección de la posible matrícula para el año 2019, es decir, como está la situación de estas carreras universitarias, terciarias o las tecnicaturas, sobre todo las conveniadas entre el municipio y las universidades."

Concejal Macías: "En primer medida creemos que es atinado el pedido de informe, creemos que está bueno que todos los concejales conozcamos de que se trata esta nueva idea de que el Estado municipal se haga cargo de que nuestros chicos se queden en Ramallo a estudiar y aquel que se quede pueda estudiar, y ya que puede estudiar, no

solamente pueda estudiar la carrera madre de matrícula, por ejemplo en el Instituto 38 que es Recursos Humanos, me ha tocado participar en las mesas de educación y trabajo representando un gremio cuando no era concejal y el delegado de Comirsa en aquel momento que era el Sr. Torrent pedía por favor que no se abra más el ingreso a RRHH porque la mayoría de las empresas de Ramallo, algunas si, pero otras son empresas más pequeñas trabajan con consultora o directamente sin departamento de RRHH porque son cinco o seis empleados para eso no se justificaba, entonces en realidad había otra demanda desde Comirsa pero claro, para un instituto que requiere justificar matrícula era muy difícil cerrar la inscripción a esa carrera, entonces esta decisión que creo que lo pedimos en uno de los artículos que cuáles son los criterios para la elección de las carreras creo que va a estar muy bueno que nos cuente como se lleva adelante la subsecretaria de educación y que les voy adelantando para que tengamos un paneo se hace una encuesta anual a los alumnos de sexto año en noviembre diciembre que arroja varios valores, los primeros cuatro son muy difíciles, no recuerdo cuál es el cuarto pero se que uno es medicina, el otro es abogacía, educación física y arquitectura; cuatro carreras muy difíciles de acercar en este formato que está encarando la Municipalidad de Ramallo pero bueno, luego de eso si hay un direccionamiento en esa encuesta y también en la mesa anual de educación y trabajo donde participan para que se den una idea representantes de Loma Negra, de Siderar, Comirsa, directores de la educación, gremios de docentes, también se va viendo las demandas que tienen las empresas y cómo se debe tratar entonces la educación con una finalidad de salida laboral, que no solo el que se quede acá a estudiar tenga un título nada más para después hacer otra cosa sino que pueda aplicar ese título, ahí también hay alguna discordancia con algunas alocuciones de anoche, si nosotros no queremos la erradicación de industrias, qué vamos a hacer con nuestros técnicos industriales, con nuestros ingenieros y demás, pero bueno fuera del tema, si contarles que hay un inconveniente bastante grande. Hay datos importantes para saber, la Universidad de Hurlingham va a continuar con la licenciatura en educación que tiene un encuentro mensual, esa licenciatura en educación es muy importante para los docentes que fueron recibidos con los tres años, hay docentes que fuimos recibidos con los cuatro años y hay docentes recibidos con los tres, hoy hay una demanda del Estado de hacer eso; la licenciatura en Gestión Ambiental en este momento sigue adelante y tiene quince estudiantes efectivos constantes, lo cual es bastante bueno porque la deserción es bastante poca, hay más alumnos pero algunos van haciendo algunas materias si y otras no porque tienen otros posgrados ya hechos; después nos metemos en los problemas con qué paso en las nuevas carreras, y ahí, lamentablemente se empiezan a sentir los coletazos de la economía nacional, porque por cuestiones económicas y por situaciones que se han dado en otros convenios y en otros municipios, las universidades más que nada los docentes que van a representar a las universidades viniendo a dar las clases y los presenciales están con temor porque no han cobrado en otros lugares, las universidades hoy como el caso de la de San Martín ha tenido inconvenientes donde el decano hoy se ve en una discusión con el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por la venta de un terreno que está dentro de la propiedad de la misma Universidad, y es una de las Universidades que está evaluando en el convenio marco una de las licenciaturas atraer a Ramallo, y mirá que importante que es porque tiene veinticinco preinscriptos que es la de psicopedagogía, pero lamentablemente y entendiblemente el decano dice que en este momento tiene otros problemas, ya lo vamos a revisar y ver porque está en comisión, pasa de una comisión a otra pero tiene otros problemas. Otros decanos están diciendo que tienen el gran problema de mantener la educación pública pero así tenemos la ingeniería en alimentos de Luján con convenio marco que el inconveniente ese es local donde se requiere una matrícula previa de 25 inscriptos y lamentablemente hubo solo 12 no alcanza para abrirla con los requisitos que pide la Universidad, la licenciatura en Turismo se encuentra en comisión de la Universidad de Luján con algún inconveniente que expresaban; la licenciatura en administración que tiene convenio marco también está en comisión y nuevamente hablamos con decano que expresan tener problemas más grandes que revisar un convenio con la municipalidad de Ramallo y así nos pasa con la Universidad de Lanús que se está hablando sobre una posible licenciatura en Seguridad Ciudadano que es muy importante no solamente por la cuestión de los empleados municipales, sino también estamos hablando del mal llamado patovica o seguridad de boliches y aquí tenemos unas cuantas situaciones iniciadas que se están trabajando y que este Concejo ha firmado convenios marcos y cuando no vienen los convenios específicos en este caso, no tiene que ser solamente con la proyección sino con la decisión de las universidades y se están abriendo nuevos horizontes, UTN también

un poquito más caro por ejemplo que la Universidad de Lanús, con un mes a 123 mil pesos cuando la universidad de Lanús es 100 pero con clases presenciales los cinco días de la semana, lo cual es mucho más rico, entonces se están evaluando todas esas posibilidades pero está bueno pedirlo y tener en cuenta que está direccionado a la salida laboral del vecino de Ramallo."

Concejal Di Bacco: "Yo creo que fue bastante claro y amplio, yo lo único que quería hacer era una revisión punto por punto de lo solicitado que son las carreras universitarias de por ejemplo Hurlingham, está la licenciatura en educación que se tiene en cuenta el título de base del estudiante, entonces aquello que estudian menor a cuatro años les dura dos años y un cuatrimestre, y aquellos que tienen que estudiar cuatro años, el primer grupo termina en febrero de 2019, y el segundo grupo termina en agosto de 2019, hay más de treinta alumnos inscriptos y por suerte continúan estudiando, después está la licenciatura en gestión ambiental que dura cinco años y esa arrancarían en 2019, sería un encuentro semanal; después está la ingeniería en alimentos de la Universidad de Luján que hay doce inscriptos como dijo muy bien Macías se requiere 25 y no se puede traer; la licenciatura en Turismo se firmó un convenio marco con UNET pero como dijo muy bien también es una cuestión de burocracia que todavía no hay una respuesta clara y todavía no han dado una respuesta, después está la licenciatura en administración de la Universidad de Luján, que hay un convenio marco firmado por el gobierno anterior y por lo que estuve hablando hoy al comienzo de la sesión, esto no es ajeno a la situación que se vive económica y el ajuste del presupuesto que están en las universidades y han sufrido un recorte en el presupuesto y como decía muy bien Macías, los profesores tienen temor a aceptar un compromiso que después no le paguen como les ha sucedido en otros lugares y tengan que quedarse sin el que tienen ni el que pueden tener. Después está la universidad de Lanús, que la licenciatura en seguridad ciudadana dura cuatro años y la licenciatura en turismo para solucionar lo de la carrera de turismo de la UNET, entonces se está tratando de ver si se puede traer esta carrera; después está lo de la Universidad de San Martín, tienen que hacer un ciclo suplementario porque sería la licenciatura en psicopedagogía y acá tengo una nota que se han enviado que tiene que ser psicopedagogos para hacerlo y acá duraría esta carrera dos años y acá hay una nota de pedido que dice así: Sr. Intendente municipal Mauro David Poletti a partir del compromiso que usted ha demostrado con respecto al progreso de la educación de calidad para su pueblo y debido a la necesidad que convoca nuestra situación en el campo profesional, le solicitamos que considere la posibilidad de brindarnos la oportunidad de cursar el ciclo complementario de psicopedagogía, licenciatura en nuestra localidad, amerita este pedido la necesidad de ampliar nuestros ámbitos laborales ya que la falta de la misma representa una limitación, además, considerando el contexto actual político, social y económico por el que está atravesando nuestro país, la posibilidad de continuar capacitándonos fuera de nuestra ciudad se ve afectada, en el caso de acceder a dicha licenciatura no solo nos beneficiaríamos quienes solicitamos esta posibilidad sino también la sociedad a la que pertenecemos ya que nuestro servicio quedaría a su disposición, desde ya agradecemos su predisposición a atender nuestro pedido y esperamos su pronta respuesta, adjuntamos planilla de firmas y datos de los interesados, sin otro particular saludamos atentamente. Bueno acá están las firmas de los interesados que también respondiendo al tercer punto del T.D. 8077 sobre qué motiva la elección de las carreras, tanto como dijo bien Macías la mesa de educación y trabajo, la encuesta que se le hace de sexto o séptimo año según la escuela y ahí firman no solamente los inspectores, los docentes, firman también producción, empresas e inspectores.

Con respecto a la Universidad de San Martín ya lo dijo el concejal tiene un problema legal, y la UTN de San Nicolás, la mesa de educación y trabajo pidió la carrera de programación que se cursaría como dijo muy bien todos los días, lo que sucede es que acá hay un conflicto, porque primero pasó un presupuesto, después pasó otro más alto y entonces ese presupuesto se rechazó y se está tratando de negociar para que llegue al valor que se había comprometido, bueno y la licenciatura en tecnología educativa que es para docentes, se cursa todos los sábados; yo creo que acá están respondidas las tres solicitudes, decirte que las carreras que se cursan este año, por qué no se cursaron algunas y cómo se eligen las carreras, por las mesas de trabajos, por las encuestas y por pedidos así como hemos visto de los profesionales y este es el resultado."

Concejal Grilli: "Agradezco mucho toda la información, realmente es muy útil para tener, lo que genera también el pedido son las declaraciones de la subsecretaria cuando dice que había un problema de títulos, no habla de problemas económicos a lo mejor se expresó mal, en ningún momento lo dice por eso mi preocupación, tanto esfuerzo

municipal para que quizás después el título que obtengan los alumnos no resulten útiles, simplemente era eso lo que yo quería saber, le voy agradecer si esto puede llegar después en una nota pero desde ya agradezco toda esta información."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1896/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1896/18.-

Ramallo, 1º de noviembre de 2018

VISTO:

La oferta educativa universitaria que la Municipalidad de Ramallo ha conveniado y conveniará con distintas universidades; y

CONSIDERANDO:

Que el hombre actual es parte de una sociedad globalizada y tecnologizada, que se enfrenta a nuevos elementos que condicionan su accionar, con nuevas motivaciones y a cambios económicos, científicos y culturales profundos y constantes y la educación no puede estar ajena a estos cambios;

Que Los profundos cambios operados en la sociedad hacen que la educación superior sea un mecanismo valiosa de transformación de la sociedad;

Que el Sr. intendente Municipal y las autoridades de la Municipalidad de Ramallo han manifestado en varias oportunidades la importancia de contar con Educación universitaria para los jóvenes del partido;

Que han manifestado que al decidir que Ramallo cuente con carreras universitarias y tecnicaturas han apostado a la educación pública gratuita, inclusiva y de excelencia;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase a la Subsecretaria de Educación informe a este Cuerpo qué carreras universitarias y/o diplomaturas conveniadas con universidades nacionales públicas o privadas tendrán continuidad el próximo ciclo lectivo en la Ciudad de Ramallo.-

SEGUNDO) Solicítase a la Subsecretaria de Educación que informe a este Cuerpo los motivos por los cuales las carreras universitarias anunciadas para comenzar este año en el mes de agosto no se están llevando a cabo.-

TERCERO) Solicítase a la Sra. Laura Castro informe a este Cuerpo qué ha motivado la elección de las carreras universitarias que ya se cursan y de las nuevas que se propondrán para el año 2019.-

T.D. Nº: 8078/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM realice trabajos de consolidación en calle Artigas entre Mitre y España de Ramallo.

La **concejal San Filippo** da lectura a la minuta.

Miembro informante: "Bueno como bien expresa la minuta, existe una problemática que no solo se intensificó en la última lluvia que fue abundante sino que ya es un problema de larga data por parte de los vecinos, donde han hecho reclamos correspondientes y aún no han tenido solución, por eso es el motivo de esta minuta, por eso es que pido la votación y solicito su acompañamiento."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1897/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1897/18.-

Ramallo, 1º de noviembre de 2018

VISTO:

El estado que se encuentra calle Artigas entre calle Mitre y España del barrio Sur, de la localidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la calle Artigas entre calle Mitre y España del barrio Sur no está consolidada, y los días de lluvia se hace intransitable;

Que los vecinos han efectuado quejas a la Secretaría de Obras Pública y aún no han tenido respuesta;

Que sería de suma urgencia que la secretaría de Obras y Servicios Públicos realice un trabajo de entosado o consolidación de suelo, para evitar estos problemas a los vecinos que viven y transitan por dicha calle;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría de ----- Obras y Servicios Públicos, realice un trabajo de consolidación de calle con tosca u otro material a fin de reparar la calle Artigas entre calles Mitre y España del Barrio Sur de la localidad de Ramallo.-----

T.D. Nº: 8079/18 – Bloque FPV – Unidad Ciudadana – Proyecto de Ordenanza, adhiriendo a la Ley Provincial Nº 14.783.

Girado a la comisión de **LEGISLACION.**

DESPACHO DE COMISIÓN:

CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

T.D. Nº: 8050/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Ordenanza, creando el registro de espacios públicos habilitados para la realización de grafitis, murales o expresiones artísticas. Pasa a las comisiones de **LEGISLACIÓN.**

T.D. Nº: 8024/18 – Bloque FPV – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, apoyando la investigación realizada por CTERA y la Internacional de la Educación sobre “Tendencia Privatizadora de y en la Educación Argentina”.

La **concejal Di Bacco** da lectura al articulado.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2251/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2251/18.-

Ramallo, 1º de noviembre de 2018

VISTO:

La presentación de la investigación por CTERA y la Internacional de la Educación sobre “Tendencias Privatizadoras de y en la Educación Argentina”; y

CONSIDERANDO:

Que este informe muestra el avance de políticas privatizadoras de la educación en el mundo y la Argentina;

Que se debe evitar el desfinanciamiento de la educación pública, para no privilegiar a la educación privada;

Que existen actores globales que afectan a la educación pública, fundaciones globales que actúan en Gran Bretaña y EEUU, como la Fundación Varkey la cual tiene sede en nuestro país;

Que esta fundación tiene relación con estructuras políticas y de poder;

Que esta organización actúa en la formación docente y en la evaluación con gran financiamiento decidiendo los contenidos de las evaluaciones y estandarizando los resultados con claro desprestigio hacia la educación pública;

Que estas fundaciones globales sumadas a organismos como el Banco Mundial, el BID y la OCDE impulsan a la educación como un producto o servicio privado;

Que la falta de financiamiento, de políticas públicas, de bajo presupuesto, crearían una inequidad en la educación pública argentina;

Que las políticas de desfinanciamiento de la educación pública impactan en el acceso y en la formación integral de los estudiantes y en la salud y el bienestar de los docentes;

Que durante 150 años el sistema se apoyó en la educación pública. Hoy las presiones de la OCDE, la OMC y fundaciones como la Varkey, han producido un avance en la privatización, reforzado por las políticas del Gob. Nacional de no reconocer la Ley de Financiamiento Educativo, la derogación de la Paritaria Nacional Docente por la sub ejecución del presupuesto y la reducción del Ministerio de Educación a Secretaría;

Que defender la educación pública como un derecho es ir en contra del sentido común que tratan de instalar los que gobiernan el mundo, porque necesitan sociedades divididas, aptas para la guerra híbrida que impulsan en todo el mundo. Por eso el ataque a la educación pública, razón que nos moviliza a defenderla;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Apoyar la investigación realizada por CTERA (234MIL AFILIADOS) y la Internacional de la Educación, que representan a 34 millones de docentes en todo el mundo en la UMET sobre "Tendencia Privatizadoras de y en la Educación Argentina."

ARTÍCULO 2º) Rechazar la "Gobernanza Global" que predetermina las acciones para acelerar la privatización de la educación integrada por la OMC, OCDE, FMI y el Banco Mundial.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a la Secretaría de Educación de la Nación, al Ministerio de Educación de la Pcia. de Bs. As, CTERA, gremios docentes locales, Honorables Concejos Deliberantes Bonaerenses y medios de comunicación local.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1º DE NOVIEMBRE DE 2018.

SALUD Y MEDIO AMBIENTE

T.D. Nº: 7090/18 – Bloque FPV – Unidad Ciudadana – "Proyecto de Resolución, rechazando la Resolución 268/18 ya que afecta los derechos a los beneficiarios de las pensiones no contributivas.

El **concejal Ramírez** da lectura al articulado.

Concejal Grilli: "Yo tengo una duda con respecto a uno de los artículos, si bien estaba conversado, no sé si se podía pasar a un cuarto intermedio breve."

Siendo las 21:50 se pasa a cuarto intermedio.

Siendo las 21:59 se retoma la sesión.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2252/18.-**
RESOLUCIÓN Nº: 2252/18.-

Ramallo, 1º de noviembre de 2018

VISTO:

La Resolución 268/18 de la Agencia Nacional de Discapacidad publicada en el Boletín Oficial con fecha del 15 de Septiembre del 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución 268/18 establece que dará de baja las pensiones por discapacidad a quienes sean incompatibles;

Que la resolución mencionada señaló mediante la disposición 217/18 de la A.N.D, la aprobación del circuito administrativo de notificación de incompatibilidades con el Decreto 432 del 97, de suspensión y caducidad de pensiones no contributivas por invalidez;

Que el Gobierno Nacional vela por los derechos de los ciudadanos e implementa nuevamente la disposición 217/18 a fin de garantizar y mejorar pecuniariamente las pensiones no contributivas por discapacidad;

Que en el partido de Ramallo este ajuste a la salud, se refleja en la lucha de las distintas agrupaciones como "Alas Verdes; TGD PADRES TEA Ramallo y Crecer con Todos" que trabajan en pos de la defensa de los derechos de niños y adultos con distintas discapacidades. Que ésta última requiere: restitución de pensiones, No a la reducción de pensiones, autorización plena de prestaciones indicada por el médico tratante, respeto a los amparos con sentencia firme, aumento de las pensiones no contributivas, etc.;

Que el Presidente de la Nación, en la inauguración del 135º Período de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Nación anunció la construcción de un plan para personas con discapacidad, colocándolo entre las medidas prioritarias de gobierno y disponiendo la conducción del mismo a la Vicepresidenta de la Nación, Lic Michetti;

Que en ese sentido se creó la Agencia Nacional de Discapacidad (Decreto 698/17) que plantea la continuidad de las competencias de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS) y de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales - en lo referente a las pensiones por invalidez laboral - otorgándoles mayores funciones y misiones, constituyéndola en un ente autárquico con dependencia directa de la Secretaría Gral. de la Presidencia de la Nación;

Que en el Art 3º de la convención de los derechos con discapacidad establece: A) el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas; B) la no discriminación C) la participación e inclusión, plena y efectiva en la sociedad D) el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana; E) la igualdad de oportunidades; F) la accesibilidad; G) la igualdad entre el hombre y la mujer; H) el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad;

Que a través de los principios enunciados se buscará llevar adelante proyectos que contemplen políticas públicas a fin de garantizar la igualdad de oportunidades y empoderar los derechos de las personas con discapacidad;

Que la posibilidad cierta de que las personas con discapacidad vivan en situación de pobreza es potencialmente mayor, debido al acceso desigual al trabajo remunerado, educación y los bienes y servicios;

Que el beneficio está dirigido a las personas que deben cumplir determinados requisitos:

- No percibir, ni vos ni tu cónyuge, ninguna jubilación, pensión, retiro o prestación no contributiva.
- Acreditar que tu capacidad laboral representa una disminución del 76% o más.
- No estar empleado bajo relación de dependencia.
- No tener bienes, ingresos ni recursos que permitan tu subsistencia o la de tu grupo familiar.
- No tener parientes obligados legalmente a proporcionarte alimentos o que, teniéndolos, se encuentren impedidos para hacerlo.
- Ser argentino nativo, argentino naturalizado con, por lo menos, 5 años de residencia o extranjero con, por lo menos, 20 años de residencia.
- No estar detenido a disposición de la justicia;

Que la crisis económica que vive la argentina repercute en grave forma en los más vulnerables, lesionando los derechos de las personas con discapacidad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase la implementación de la disposición 217/18 y reemplácese la ----- Resolución 268/18 publicada en el Boletín Oficial del 25-09-18 ya que la misma lesionaría los derechos a los beneficiarios de las pensiones no contributivas del país.-----

ARTÍCULO 2º) Brindar nuestro más sincero apoyo a las agrupaciones “Alas Verdes y ----- TGD PADRES TEA Ramallo y Crecer con Todos, en su reclamo en pos de la defensa de los derechos de niños, jóvenes y adultos con discapacidad.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia a la Agencia Nacional de Discapacidad, a la Vicepresidenta ----- de la Nación Lic. Michetti, a la Ministra de Desarrollo Social C. Stanley, a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, a ANSES delegación Ramallo, a los H.C.D Bonaerenses y a los medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1º DE NOVIEMBRE DE 2018.-----

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

T.D. Nº: 8050/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Ordenanza, creando el registro de espacios públicos habilitados para la realización de grafitis, murales o expresiones artísticas. Pasa a las comisiones de **LEGISLACION**.

TURISMO

T.D. Nº: 8050/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Ordenanza, creando el registro de espacios públicos habilitados para la realización de grafitis, murales o expresiones artísticas. Pasa a las comisiones de **LEGISLACION**.

PRESUPUESTO Y HACIENDA

T.D. Nº: 8054/18 – Proyecto de Ordenanza, autorizando al Director Ejecutivo, del Hospital José María Gomendio, a suscribir un contrato de locación de obra con la Psicopedagoga Lic. Melina Alejandra Segón, Expte. Nº 4092-19392/18.

T.D. Nº: 8056/18 – Proyecto de Ordenanza, autorizando al Director Ejecutivo, del Hospital José María Gomendio, a suscribir un contrato de locación de obra con el psicólogo Ignacio Francisco García, Expte. Nº4092-19396/18.

T.D Nº 8053/18 – Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM a efectuar la adjudicación de la única oferta valida presentada en la licitación Privada Nº 17/18, para la “Provisión de mano de obra para ejecución de mampostería y cubierta sobre losa para Edificio de la Escuela de Educación Secundaria Nº 6”. Expte. Nº4092 - 19218/18.

El **concejal Perié** da lectura al despacho

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5846/18.-**

ORDENANZA Nº: 5846/18.-

Ramallo, 1º de noviembre de 2018

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el **Expediente Nº 4092 – 19218/18**, caratulado: “**Licitación Privada Nº 17/18**, para la “**Provisión de mano de obra para ejecución de mampostería y cubierta sobre losa para Edificio de la EES Nº 6 “Jorge Luis Borges”**”; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el **Art. 155º** del **Decreto-Ley Nº 6769/58 “Ley Orgánica de las Municipalidades”**, se hace necesario la autorización de tal adjudicación por parte del Departamento Deliberativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la adjudicación ----- adjudicación de la única oferta válida presentada en la **Licitación Privada Nº 17/18**, para la “**Provisión de mano de obra para ejecución de mampostería y cubierta sobre losa para Edificio de la EES Nº 6 “Jorge Luis Borges”**, s/**Expediente Nº 4092 – 19218/18**, a la firma: “**BUCEFALO CARGAS Y SERVICIOS S.A.**”, por la suma total de **PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 1.143.548.-)**.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DLEIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1º DE NOVIEMBRE DE 2018.-----

LEGISLACION

T.D. Nº: 7042/18 – Bloque FPV – Unidad Ciudadana – Proyecto de Ordenanza, creando el Programa de Promoción y Capacitación en prevención de zoonosis y tenencia responsable de animales.

El **concejal Macías** da lectura al articulado.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5847/18.-**

ORDENANZA Nº: 5847/18.-

Ramallo, 1º de noviembre de 2018

VISTO:

El incremento en la tenencia de animales de compañía y los cambios ambientales y urbanísticos en el partido de Ramallo;

El aumento no controlado del número de Canes en nuestro partido; y

CONSIDERANDO:

Que dicho incremento genera mayor riesgo de transmisión de enfermedades entre humanos y animales, zoonosis, accidentes y lesiones;

Que producto de la situación marcada, es evidente el riesgo de contaminación ambiental por deyecciones de animales tanto en espacios públicos como privados;

Que genera un aumento de riesgo en la contaminación de alimentos dentro de los hogares, como así también los comercios y centros de expendio;

Que la tenencia no controlada de Canes genera conflictos sociales, institucionales, entre vecinos y núcleos familiares;

Que es necesario para lograr una tenencia responsable y una adecuada convivencia con animales, implementar mecanismos preventivos a través del desarrollo de programas de promoción y educación para la salud, tendientes a favorecer la adquisición de prácticas saludables por parte de la población;

Que las instituciones escolares y educativas ocupan un lugar clave en relación a la generación de espacios que tiendan a la reflexión y revisión de conocimientos, costumbres, mitos y prejuicios en torno al cuidado de la salud humana y animal;

Que generar y formar agentes multiplicadores de la información sobre temas de tenencia responsable de animales, salud y medio ambiente; propiciaría una cadena comunicacional importante para la comunidad ramallense;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Créase en el Partido de Ramallo, el **PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN** en la **Prevención de la Zoonosis de Ciclo Urbano y Tenencia Responsable de Animales.**-----

ARTÍCULO 2º) Dicho programa será planificado y ejecutado por la Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Seguridad y Unidad Canina de la misma; coordinando con las áreas de Salud y Educación Municipales.-----

ARTÍCULO 3º) La autoridad de aplicación del programa desarrollará una planificación anual que contemple la coordinación, junto al Consejo Escolar, Secretaría de Asuntos Docentes y Subsecretaría de educación; del calendario para charlas en nivel inicial, educación primaria primer y segundo ciclo, Centros Integrales Municipales y CEC.-

ARTÍCULO 4º) El programa contará con la confección del material de promoción y teórico de los temas a abordar en las charlas, el cual será elaborado de manera gráfica y escrita de acuerdo al nivel educativo; ya sea nivel inicial, primer ciclo o segundo ciclo de escuela primaria. Dicho material será entregado a los establecimientos educativos de manera previa a las charlas, con el fin de enriquecer el trabajo previo docente y el abordaje de las mismas.-----

ARTÍCULO 5º) Las charlas y visitas a las escuelas se harán de manera integrada con el equipo más interdisciplinario posible, el cual será coordinado con la Secretaría de Salud y Subsecretaría de Educación de la Municipalidad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1º DE NOVIEMBRE DE 2018.-----

T.D. Nº: 8056/18 – Proyecto de Ordenanza, autorizando al Director Ejecutivo, del Hospital José María Gomendio, a suscribir un contrato de locación de obra con el psicólogo Ignacio Francisco García, Expte. Nº 4092-19396/18.

El **concejal Gaeto** da lectura al despacho.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5848/18.-**
ORDENANZA Nº: 5848/18.-

Ramallo, 1º de noviembre de 2018

VISTO:

La nota obrante a **fs. 1 s/Expte. Nº 4092 –19396/18**; mediante la cual el **Señor Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital Municipal “José María Gomendio” Dr. Rubén H. MILLÁN**; solicita la contratación de un Psicólogo; para cumplir tareas en la Unidad Sanitaria de Villa General Savio, realizando tareas afines a su Profesión; de acuerdo a las necesidades del servicio; y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia, se hace necesario dictar el pertinente acto administrativo de autorización por parte del Honorable Concejo Deliberante;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al **Señor Director Ejecutivo** del Ente Descentralizado Hospital Municipal “José María Gomendio”, **Dr. Rubén Horacio MILLÁN – D.N.I. Nº 11.445.194**, a celebrar un **Contrato de Locación de Obra** con el **Psicólogo Ignacio Francisco GARCÍA – D.N.I. Nº 27.742.871**; obrante a fs. **2/vta.** del **Expediente Nº 4092-19396/18.**

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1º DE NOVIEMBRE DE 2018.

ANEXO I – Ordenanza Nº: 5848/18

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA. (Art. 148 L.O.M.)

En la ciudad de Ramallo, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a losdías del mes dede 2018, entre el Ente Descentralizado Hospital Municipal “**José María Gomendio**”, (C.U.I.T. Nº 30-66703604-2) con domicilio en calle Gomendio Nº 1374, de la ciudad de Ramallo, representada en este acto por el Sr. Director Ejecutivo **Dr. MILLAN RUBEN HORACIO** Documento Nacional de Identidad Nº 11.445.194, por una parte, y por otra el Psicólogo **GARCÍA, Ignacio Francisco**, Documento Nacional de Identidad Nº 27.742.871, domiciliado en calle Juan B. Justo Nº 235 de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, se conviene en celebrar y formalizar el siguiente Contrato de Locación de Obra (Art. 148º L.O.M.), sujeto a las cláusulas y condiciones que se enuncian a continuación:

PRIMERO: El Ps. **GARCÍA, Ignacio Francisco**, cumplirá funciones de Psicólogo en la Unidad Sanitaria de Villa General Savio, realizando tareas afines a su actividad, la distribución de las horas de trabajo es en **DOCE (12) hs.** Semanales, conforme indicaciones específicas y de acuerdo conforme a las necesidades del servicio.

SEGUNDO: Este contrato rige a partir del día 1º de noviembre de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018 inclusive, fecha en que quedará extinguida la relación contractual de hecho y pleno derecho. En consecuencia el profesional contratado queda expresa y debidamente notificado de la fecha de finalización de este contrato de locación en la fecha antes indicada.

TERCERO: La retribución mensual por todo concepto será de **\$ 10.582,96 (PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON/96/100)**, sujeto a aportes y deducciones de ley que correspondan. No percibirá Sueldo Anual Complementario (S.A.C.), vacaciones, ni gozará de otras retribuciones además de las expresadas. El precio establecido para la

ejecución del presente contrato, será liquidado a través de la TESORERIA DEL ENTE DESCENTRALIZADO HOSPITAL MUNICIPAL JOSE MARIA GOMENDIO. El PROFESIONAL deja expresa constancia de haber tomado debido conocimiento que el precio de las prácticas no se establece arancelariamente sino por el monto total contratado exclusivamente, circunstancia que expresamente consiente en este acto, debiendo extender los recibos pertinentes, tomando a su exclusivo cargo el pago de los porcentajes por impuestos a los Ingresos Brutos, Ganancias, I.V.A. y/o por cualquier otro impuesto, tasa o servicio presente o futuro que grave la actividad. La erogación será considerada como gasto de CARÁCTER ESPECIAL, en los términos del ARTÍCULO 32º DE LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, a cuyos efectos se elevará el presente instrumento para su refrenda por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO.-----

CUARTO: Será de aplicación en todos los casos la siguiente reglamentación: El presente contrato, el DECRETO LEY 6769/58 “**LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES**” y las demás normas, circulares, ordenanzas e instrucciones emanadas de los organismos nacionales, provinciales y/o municipales competentes.-----

QUINTO: Queda expresamente aclarado que la relación entre las partes se limita estrictamente a lo pactado en el presente instrumento, y no da derecho de preferencia para el ingreso a la Administración Municipal.-----

SEXTO: El profesional deberá cumplir con todas las cargas que la legislación impone para el desempeño regular de su profesión (Colegiación Profesional, seguros de mala praxis, etc.) y/o las que exijan los organismos de control respectivos, como asimismo deberá acreditar fehacientemente su cumplimiento al comienzo de la relación contractual y cada vez que el Hospital lo requiera. El incumplimiento de esta carga por parte del profesional producirá la inmediata resolución contractual haciendo responsable al mismo por los daños y perjuicios que ocasionare.-----

SÉPTIMO: El Hospital podrá rescindir el presente contrato sin previo aviso, cuando medien motivos de incumplimiento en los trabajos encomendados y/o razones de servicio así lo aconsejen, sin tener que responder el Hospital con indemnización alguna por los daños o perjuicios que pudieran alegarse como consecuencia del distracto anticipado, de cualquier índole que fuere.-----

OCTAVO: En caso de que el distracto anticipado obedezca a decisión unilateral del profesional, éste deberá permanecer en funciones por un plazo de TREINTA (30) días a partir de la misma o hasta la expiración del contrato, si este último plazo resultase menor.-

NOVENO: El profesional, deberá contratar y asumir a su cargo un seguro de accidentes personales, ante Compañía Aseguradora reconocida, siendo su omisión causal de rescisión del presente contrato. La Municipalidad y/o el Hospital “José María Gomendio” se reservan el derecho de requerir al profesional contratado que se le constituya como beneficiario de dicha póliza.-----

DÉCIMO: Las partes constituyen domicilio en los lugares más arriba indicados, sólo modificables por comunicación fehaciente de las partes, y donde se reconocerán como válidas todas las notificaciones que emerjan de la presente relación.-----

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y A UN SOLO EFECTO, SE SUSCRIBEN TRES (3) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR EN LUGAR Y FECHA INDICADOS EN EL ENCABEZAMIENTO.-----

T.D. Nº: 8054/18 – Proyecto de Ordenanza, autorizando al Director Ejecutivo, del Hospital José María Gomendio, a suscribir un contrato de locación de obra con la Psicopedagoga Lic. Melina Alejandra Segón, Expte. Nº 4092-19392/18.

El **concejal Gaeto** da lectura al despacho.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5849/18.-**

ORDENANZA Nº: 5849/18.-

Ramallo, 1º de noviembre de 2018

VISTO:

La nota obrante a **fs. 1 s/Expte. Nº 4092–19392/18**; mediante la cual el **Director Ejecutivo** del Ente Descentralizado Hospital Municipal “José María Gomendio” **Dr. Rubén Horacio MILLÁN**; solicita la Contratación de una Profesional, quien cumplirá funciones como Psicopedagoga de dicho Nosocomio, realizando tareas

afines a su Profesión, conforme a indicaciones específicas, de acuerdo a las necesidades del servicio; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo expuesto, resulta menester dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se autorice a proceder a la respectiva firma;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al **Señor Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital Municipal “José María Gomendio”**, representado por el **Dr. Rubén Horacio MILLÁN – D.N.I. Nº 11.445.194**, a suscribir un Contrato de Locación de Obra con la Psicopedagoga **Lic. Melina Alejandra SEGÓN – D.N.I. Nº 27.332.670**, obrante a **fs. 2/3 del Expediente Nº 4092-19392/18**.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1º DE NOVIEMBRE DE 2018.

ANEXO I – Ordenanza Nº: 5849/18

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA. (Art. 148 L.O.M.)

En la ciudad de Ramallo, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a losdías del mes dede 2018, entre el Ente Descentralizado Hospital Municipal “**José María Gomendio**”, (C.U.I.T. Nº 30-66703604-2) con domicilio en calle Gomendio Nº 1374, de la ciudad de Ramallo, representada en este acto por el Sr. Director Ejecutivo **Dr. MILLAN RUBEN HORACIO** Documento Nacional de Identidad Nº 11.445.194, por una parte, y por otra la Lic. **SEGON MELINA ALEJANDRA**, Documento Nacional de Identidad Nº 27.332.670, domiciliado en calle Santa María de Oro Nº 630 de la localidad de Villa Ramallo, Provincia de Buenos Aires, se conviene en celebrar y formalizar el siguiente Contrato de Locación de Obra (Art. 148º L.O.M.), sujeto a las cláusulas y condiciones que se enuncian a continuación:

PRIMERO: El Lic. **SEGON MELINA ALEJANDRA**, cumplirá funciones de Psicopedagoga en este nosocomio, realizando tareas afines a su actividad, conforme indicaciones específicas y de acuerdo conforme a las necesidades del servicio.

SEGUNDO: Este contrato rige a partir del día 1º de noviembre de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018 inclusive, fecha en que quedará extinguida la relación contractual de hecho y pleno derecho. En consecuencia el profesional contratado queda expresa y debidamente notificado de la fecha de finalización de este contrato de locación en la fecha antes indicada.

TERCERO: La retribución mensual por todo concepto será **de \$ 10.582,96 (PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON/96/100)**, sujeto a aportes y deducciones de ley que correspondan. No percibirá Sueldo Anual Complementario (S.A.C.), vacaciones, ni gozará de otras retribuciones además de las expresadas. El precio establecido para la ejecución del presente contrato, será liquidado a través de la TESORERIA DEL ENTE DESCENTRALIZADO HOSPITAL MUNICIPAL JOSE MARIA GOMENDIO. El PROFESIONAL deja expresa constancia de haber tomado debido conocimiento que el precio de las prácticas no se establece arancelariamente sino por el monto total contratado exclusivamente, circunstancia que expresamente consiente en este acto, debiendo extender los recibos pertinentes, tomando a su exclusivo cargo el pago de los porcentajes por impuestos a los Ingresos Brutos, Ganancias, I.V.A. y/o por cualquier otro impuesto, tasa o servicio presente o futuro que grave la actividad. La erogación será considerada como gasto de CARÁCTER ESPECIAL, en los términos del ARTÍCULO 32º DE LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, a cuyos efectos se elevará el presente instrumento para su refrenda por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO.

CUARTO: Será de aplicación en todos los casos la siguiente reglamentación: El presente contrato, el DECRETO LEY 6769/58 “**LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES**” y las demás normas, circulares, ordenanzas e instrucciones emanadas de los organismos nacionales, provinciales y/o municipales competentes.-----

QUINTO: Queda expresamente aclarado que la relación entre las partes se limita estrictamente a lo pactado en el presente instrumento, y no da derecho de preferencia para el ingreso a la Administración Municipal.-----

SEXTO: El profesional deberá cumplir con todas las cargas que la legislación impone para el desempeño regular de su profesión (Colegiación Profesional, seguros de mala praxis, etc.) y/o las que exijan los organismos de control respectivos, como asimismo deberá acreditar fehacientemente su cumplimiento al comienzo de la relación contractual y cada vez que el Hospital lo requiera. El incumplimiento de esta carga por parte del profesional producirá la inmediata resolución contractual haciendo responsable al mismo por los daños y perjuicios que ocasionare.-----

SÉPTIMO: El Hospital podrá rescindir el presente contrato sin previo aviso, cuando medien motivos de incumplimiento en los trabajos encomendados y/o razones de servicio así lo aconsejen, sin tener que responder el Hospital con indemnización alguna por los daños o perjuicios que pudieran alegarse como consecuencia del distracto anticipado, de cualquier índole que fuere.-----

OCTAVO: En caso de que el distracto anticipado obedezca a decisión unilateral del profesional, éste deberá permanecer en funciones por un plazo de TREINTA (30) días a partir de la misma o hasta la expiración del contrato, sí este último plazo resultase menor.-

NOVENO: La profesional, deberá contratar y asumir a su cargo un seguro de accidentes personales, ante Compañía Aseguradora reconocida, siendo su omisión causal de rescisión del presente contrato. La Municipalidad y/o el Hospital “José María Gomendio” se reservan el derecho de requerir al profesional contratado que se le constituya como beneficiario de dicha póliza.-----

DÉCIMO: Las partes constituyen domicilio en los lugares más arriba indicados, sólo modificables por comunicación fehaciente de las partes, y donde se reconocerán como válidas todas las notificaciones que emerjan de la presente relación.-----

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y A UN SOLO EFECTO, SE SUSCRIBEN TRES (3) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR EN LUGAR Y FECHA INDICADOS EN EL ENCABEZAMIENTO.-----

T.D. Nº: 7014/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Ordenanza, creando el Parque Temático de Educación Vial en el Partido de Ramallo. Pasa a la comisión de **PRESUPUESTO**.

Concejal Zanazzi: "Para agradecerle sobre este proyecto a los concejales Perié y Ricciardelli y los integrantes de la comisión de presupuesto por la predisposición que tuvieron en la semana para trabajarlo y poder sacarlo hoy."

T.D. Nº: 8069/18 – Proyecto de Ordenanza, becas de alto rendimiento a deportistas del partido de Ramallo con Expte. 4092-19416/18 a 4092-19427/18, 4092-18814/18, 4092-18842/18, 4092-18838/18, 4092-18824/18, 4092-18831/18, 4092-18855/18, 4092-18816/18, 4092-18829/18, 4092-18837/18, 4092-18840/18, 4092-18839/18, 4092-18826/18, 4092-18834/18, 4092-18827/18, 4092-18830/18, 4092-18822/18, 4092-18815/18, 4092-18836/18.

La **concejal Ricciardelli** da lectura al articulado.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5850/18.-**

ORDENANZA Nº: 5850/18.-

Ramallo, 1º de noviembre de 2018

VISTO:

Las solicitudes presentadas por deportistas del Partido de Ramallo, para acogerse a los beneficios que establece la Ordenanza 3905/10 “Fondo Municipal del Deporte” y su modificatoria Ordenanza N° 4226/11; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dictar el acto Administrativo correspondiente, tal cual lo establece el Artículo 4º de la Ordenanza N° 3905/10;

Que los montos planteados como límite para becas de alto rendimiento, han quedado obsoletos en el tiempo y, en algunos casos no son funcionales a la operatividad en las finalidades básicas planteadas en el FOMUDE";

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Otórgase excepcionalmente una **Beca de Alto Rendimiento**, por la suma ----- de **PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-)**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 3905/10, Artículo 4º, para los deportistas del Partido de Ramallo y que a continuación se detallan:

Nombre	DNI	Disciplina	Expediente
BUTTI, Francisco	46.273.077	Natación	4092-18829/18
PORTILLO, Lisandro	41.688.928	Atletismo	4092-18837/18
SIMÓ, José	41.688.930	Atletismo	4092-18840/18
FARJAT, Tomás	43.056.246	Tenis	4092-18839/18
OVIEDO, Catalina	45.501.783	Natación	4092-18826/18

ARTÍCULO 2º) Otórgase una **Beca de Alto Rendimiento**, por la suma de **PESOS CINCO ----- MIL QUINIENTOS (\$ 5.500.-)**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 3905/10 - Artículo 4º, para los deportistas del Partido de Ramallo y que a continuación se detallan:

Nombre	DNI	Disciplina	Expediente
PORTILLO, Melina	44.489.816	Atletismo	4092-18814/18
FRÍAS, Feliciano	47.750.411	Yachting	4092-18842/18
SALGUERO, Antonella	44.242.005	Atletismo	4092-18838/18
MALACALZA, Dolores	47.259.782	Natación	4092-18824/18
GENOUD, Esteban	38.588.580	Padel	4092-18831/18
ESCONJAUREGUY, Agostina	42.343.469	Atletismo	4092-18855/18
TURRINI, Giovana	44.520.326	Atletismo	4092-18816/18

ARTÍCULO 3º) Otórgase una **Beca de Alto Rendimiento**, por la suma de **PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400.-)**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 3905/10 - Artículo 4º, para los deportistas del Partido de Ramallo y que a continuación se detallan:

Nombre	DNI	Disciplina	Expediente
---------------	------------	-------------------	-------------------

CESARETTI, Alma	49.540.753	Patín	4092-18834/18
ROCCO, Jeremías	39.551.469	Tenis	4092-18827/18
BUTTI, Clementina	47.946.682	Natación	4092-18830/18
TORO, Ana	44.520.336	Atletismo	4092-18822/18
RODRÍGUEZ, Alan	44.931.833	Atletismo	4092-18815/18
LAMBERTI, Bianca	47.946.894	Natación	4092-18836/18
MENCACCI, Morena	44.590.779	Patín	4092-19416/18
CÓRDOBA, Agustina	48.023.087	Patín	4092-19417/18
PARODI, Miriam Anahí	46.750.426	Patín	4092-19419/18
PEZZE, Julia Guadalupe	46.359.452	Patín	4092-19418/18
BORDI, Lorenzo José	46.420.578	Vóley	4092-19420/18
GONZÁLEZ, Xiomara	47.750.499	Patín	4092-19421/18
GALARZA, Jimena	45.988.478	Patín	4092-19422/18
GROTTINI, Abril	46.893.407	Patín	4092-19423/18
TRAPPO, Alejo Silvio	48.369.135	Natación	4092-19424/18
CORIA, Micaela Roció	47.259.709	Natación	4092-19425/18
JURNET, Valentino	47.092.337	Natación	4092-19426/18
MENCACCI, Greta	44.590.780	Patín	4092-19427/18

ARTÍCULO 4º) El gasto que demande el cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 1º, ----- 2º y 3º de la presente será imputado a la Partida del Fondo Municipal del Deporte (FOMUDE) **Jurisdicción: 1110101000 - Intendencia – Fuente de Financiamiento: 131 de Origen Municipal – Programa: 51.01 Promoción del Deporte – Objeto del Gasto: 5.1.3.2 – “Becas a Deporte”-----**

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1º DE NOVIEMBRE DE 2018.-----

T.D. Nº: 8070/18 – “Proyecto de Ordenanza, subsidios a Clubes del partido de Ramallo del FOMUDE, con Exp. 4092-18803/18, 4092-18804/18, 4092-18805/18, 4092-18806/18, 4092-18807/18, 4092-18808/18, 4092-18809/18, 4092-18810/18, 4092-18811/18, 4092-18812/18, 4092-18813/18, 4092-18843/18.

La **concejal Ricciardelli** da lectura al articulado.

Concejal Macías: "Para agradecer la predisposición como dijo hoy el concejal Zanazzi, este Concejo cuando tiene una urgencia para no perder el tiempo y que la comunidad reciba rápido algún beneficio, siempre está a disposición, los concejales hoy trabajaron rápido, se hicieron las consultas que se tenían que hacer y contarles un par de cositas porque es importante que este tema lo conozcamos todos porque son muchas las preguntas que nos llegan a los concejales sobre el fondo de deporte, cada vez que sale algún subsidio nos preguntan o nos hacen sacar alguna duda. En el listado de becarios con respecto a la primera entrega de este año van a notar alguna baja y alguna alta, tiene que ver con el relevamiento que veníamos pidiendo hace tiempo que se hiciera desde la subsecretaría de deportes y que está trabajando directamente con los clubes y las

instituciones donde hay chicos que han dejado de entrenar o han dejado de practicar la disciplina y las mismas instituciones las han dado de baja, y hay otros chicos que han tenido un logro o en el caso de Lorenzo Bordi por ejemplo al ingresar y ser seleccionado provincial ingresa al listado de becarios, también van a encontrar el monto que es bastante superior a lo entregado en la primera y esto está bueno decirlo también porque este Concejo Deliberante participó con su votación en la desafectación de fin del año pasado de parte de este fondo como de otros fondos con necesidad para pagar sueldos que ha tenido esta administración pero bueno había un excedente que corresponde al mes de diciembre porque se ejecutó hasta el 30 de noviembre y la decisión fue ejecutarlo en esto o sea que hay una pequeña devolución ya sea en beca o en monto a los clubes de ese dinero que no había llegado en diciembre y otro se está haciendo con otro proyecto que los clubes que pueden ir presentando y se devuelve el libre disponibilidad teniendo en cuenta que el dinero del fondo ya no está porque fue desafectado en este caso, eso era básicamente lo que le quería informar y cualquier necesidad los expedientes están a disposición y se han trabajado bastante bien."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por Unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5851/18.-**

ORDENANZA Nº: 5851/18.-

Ramallo, 1º de noviembre de 2018

VISTO:

Las actuaciones contenidas en los Expedientes N° 4092-18803/18, 4092-18804/18, 4092-18805/18, 4092-18806/18, 4092-18807/18, 4092-18808/18, 4092-18809/18, 4092-18810/18, 4092-18811/18, 4092-18812/18, 4092-18813/18, 4092-18843/18; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 3905/10 "Fondo Municipal del Deporte" y su modificatoria Ordenanza N° 4226/11;

Que en el Artículo 3º de la mencionada ordenanza, destina el (50%) del Fondo Municipal de Deporte (FOMUDE) a los gastos de funcionamiento de las Instituciones Deportivas con sede en el Partido de Ramallo;

Que las Instituciones citadas a continuación han cumplido con la rendición de cuentas correspondientes a los subsidios anteriores;

Que es menester dictar el acto administrativo correspondiente para dar cumplimiento a la presente norma;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Otórgase a las Instituciones que se detallan a continuación los montos ----- correspondientes a los beneficios establecidos en la Ordenanza N° 3905/10 y su modificatoria, Ordenanza N° 4226/11 provenientes del período de recaudación comprendido entre el 1º de **mayo** de **2018** y el 30 de **septiembre** de **2018**, de acuerdo al Artículo 3º); los cuales serán utilizados para solventar gastos que éstas demanden o hayan demandado:

- 1. Club Atlético y Social Los Andes PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL ONCE CON 34/100 CTVOS. (\$ 122.011,34).**
- 2. Club Atlético y Social Defensores de Belgrano PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL ONCE CON 34/100 CTVOS. (\$ 122.011,34).**
- 3. Club Náutico y Pescadores de Ramallo, PESOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 67/100 CTVOS. (\$ 78.900,67).**

4. Club Atlético y Social Paraná, PESOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 90/100 CTIVOS. (\$ 81.340,90).
5. Club de Vela Barlovento, PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 77/100 CTIVOS. (\$ 33.349,77).
6. Club San Martín de Pérez Millán, PESOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 90/100 CTIVOS. (\$ 81.340,90).
7. Club Matienzo, PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 13/100 CTIVOS. (\$ 47.991,13).
8. Centro de Educación Física N° 60, PESOS SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 26/100 CTIVOS. (\$ 60.192,26).
9. Club Social Ramallo, PESOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON 35/100 CTIVOS. (\$ 68.326,35).
10. CDC Santa María – Villa General Savio PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 13/100 CTIVOS. (\$ 47.991,13).
11. Asociación Ramallense Footgolf PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 77/100 CTIVOS. (\$ 33.349,77).
12. Club Atlético Liga de Veteranos de Fútbol del Partido de Ramallo PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 77/100 CTIVOS. (\$ 33.349,77).

ARTÍCULO 2º) El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º de la presente será imputado a la Partida del Fondo Municipal del Deporte (FOMUDE) Jurisdicción: 1110101000 - Intendencia – Fuente de Financiamiento: 131 - De Origen Municipal – Programa: 51.01.00 Promoción del Deporte – Objeto del gasto: 5.1.7.6 “Otras Transferencias a Instituciones y Personas”.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a los Clubes mencionados en el Artículo 1º de la presente, que deberán rendir dicho subsidio dentro de los treinta días posteriores a la fecha de entrega ante el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1º DE NOVIEMBRE DE 2018.

Concejal Costoya: "Le doy ahora la bienvenida al concejal Belos, vamos a trabajar a conciencia y en pos de la comunidad de Ramallo."

Concejal Belos: "El que armó esto sabía que no iba a hablar pero no me dio salida pero bueno vamos a tratar de hablar, la verdad señor presidente y al Cuerpo, que no es fácil lo que me ha pasado en todos estos meses. Con respecto a la estima que he recibido de todos los participantes de este Cuerpo con mucha suerte para mí. Lo he visto reflejado en el día de hoy, y si me permite el Cuerpo un agradecimiento más a todos pero quería personalizarlo en usted Sr. presidente, en la Sra. Sandra Poletti, en Gabi Macías y acá mi compañero y amigo de la política Elvio Zanazzi, esto que me pasó hoy me pasó también duramente mi ausencia que como todos saben era por cuestiones de salud, a través de mis hijos o a través gente amiga, fundamentalmente mis hijos por la actividad comercial que tienen la mayoría de ustedes hablan con ellos, no tengo más palabras, hoy me porté bien y le prometo que me voy a seguir portando bien y en esto como decía un ex-intendente hay dos palabras que cierran todo esto, muchas gracias."

Sin más temas que tratar y siendo las 22:17 hs. el Sr. Presidente da por finalizada la Sesión del día de la fecha.

Firman: Sergio Costoya, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo y Leonel Ezequiel Amaya, Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE